

PUBLICACION OFICIAL
LEGISLATURA EXTRAORDINARIA
Sesión 17^a, en miércoles 3 de febrero de 1960

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN

SECRETARIO, EL SEÑOR EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	834
II.—APERTURA DE LA SESION	834
III.—TRAMITACION DE ACTAS	834
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	834
Proyecto sobre autorización a determinado personal de la Fuerza Aérea para ausentarse del País. (Se exime de Comisión y se aprueba)	834 y 836

V.—HOMENAJE:

Pág.

A la memoria del ex Canciller brasileño señor Oswaldo Aranha. (Discurso del señor Faivovich)	835
---	-----

VI.—ORDEN DEL DÍA:

Proyecto sobre estabilización de las rentas de arrendamiento de habitaciones, locales comerciales y otros. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe)	837
---	-----

VII.—INCIDENTES:

Situación de funcionarios en el Departamento del Cobre. Aclaración a observaciones del señor Zepeda. (Observaciones de los señores Allende y Zepeda)	862
Adhesión al pueblo dominicano en su lucha contra el Gobierno del señor Trujillo. (Observaciones del señor Allende)	862
Conflicto social en la Empresa "El Mercurio", de Santiago. (Ob- servaciones del señor Allende)	863
Indemnización a obreros salitreros. (Observaciones del señor Allende)	864
Suspensión de impuestos a aceites. Oficio. (Observaciones del señor Allende)	865
Fijación de renta máxima a funcionarios de la Administración del Estado. (Observaciones del señor Allende)	866
Cuarto centenario de la fundación Maullín, en Llanquihue.	867
Problemas del departamento de Calbuco. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	868
Obras Públicas en Purránque. Oficios. (Observaciones del señor Acha- rán Arce)	868
Servicio de agua potable en Valdivia. Oficio (Observaciones del se- ñor Acharán Arce)	869
Fondos para recomodar lancha ambulancia del puerto de Corral. (Oficio)	869
Servicio de alumbrado público para Ignao, en Lago Ranco. Oficio	869
Integración de Comité	869

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 15ª, en 27 de enero de 1960	870
--	-----

DOCUMENTOS:

Pág.

1.—Mensaje del Ejecutivo sobre autorización a determinado personal de la Fuerza Aérea para ausentarse del País	872
2.—Insistencia de la Cámara de Diputados al proyecto sobre recursos para la conmemoración del sesquicentenario de la Independencia Nacional	872

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Faivovich, Angel
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Gerardo	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Fernando	—Letefier, Luis F.
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Poklepovic, Pedro
—Barrueto, Edgardo	—Quinteros, Luis
—Bellolio, Blas	—Rivera, Gustavo
—Bossay, Luis	—Rodríguez, Aniceto
—Bulnes S., Francisco	—Vial, Carlos
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Videla, Manuel
—Chelén, Alejandro	—Wachholtz, Roberto
—Durán, Julio	—Zepeda, Hugo
—Echavarrí, Julián	

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, el señor Pelegrín Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 15ª, en 27 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 16ª, en 2 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley, para ser tratado en la actual legislatura extraordinaria, con el carácter de urgente, que autoriza al personal de la Fuerza Aérea de Chile que indica para ausentarse del país a fin de que participe en maniobras conjuntas con la Fuerza Aérea de Estados Unidos. (Véase en los Anexos, documento 1).

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Respecto del proyecto, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, que autoriza a determinado personal de la Fuerza Aérea de Chile para ausentarse del País, se ha formulado una indicación para eximirlo del trámite de Comisión y tratarlo de inmediato. En consecuencia, solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO:

Oficios

De la H. Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que destina recursos para conmemorar el 150º Aniversario de la Independencia Nacional, con excepción de las que indica, que ha desechado. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Queda para tabla.

Tres oficios de la H. Cámara de Diputados con los que comunica que ha aprobado sin modificaciones los proyectos de ley que benefician a doña Susana Aedo Acuña v. de Salazar, a doña María Teresa Tapia Alvarez y a doña Berta Tapia Alvarez, y a doña María Riveros v. de Celis.

—*Se mandan comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Armas, R. A., de la Fuerza Aérea, al Comandante de Grupo señor Augusto Rojas Marchant.

—*Queda para tabla.*

Comunicación

De la Asamblea Legislativa de Costa Rica, que acusa recibo de la comunicación de esta corporación en que se le hizo presente el acuerdo de los Comités Parlamentarios de repudiar las manifestaciones de odio y persecución racial.

—*Se manda archivar.*

V. HOMENAJE

A LA MEMORIA DEL EX CANCELLER BRASILEÑO SEÑOR OSWALDO ARANHA FREITAS-VALLE

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

Podemos afirmar que la muerte del eminente hombre público y diplomático brasileño don Oswaldo Aranha Freitas-Valle, constituye una pérdida, no sólo para los Estados Unidos del Brasil, sino para toda la comunidad latinoamericana, y en ella muy particularmente para Chile.

Fue la suya una vida rendida por entero al servicio de su país, pero que trascendió las fronteras, para constituirse en un ejercicio permanente de los ideales de la solidaridad continental, expresados especialmente hacia nuestra patria en una acción constante de estímulo de las buenas relaciones mantenidas por Chile y Brasil.

Después de recibir su título de abogado, el señor Aranha desempeñó cargos públicos en el Estado de Río Grande do Sul, hasta ser elegido, en 1927, diputado estadual, y desempeñar más tarde, en ese Estado, las más elevadas funciones, con tal brillo y éxito que ya en 1930 su figura tomó contornos nacionales y su posición pasó a ser dominante en el Gobierno Federal.

De allí que su espíritu americanista tuvo ocasión de expresarse en toda su gama generosa, y su labor continental le valió ser designado Presidente de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas. Posteriormente, en razón de su relevante actuación en el campo de la política internacional de la postguerra, presidió la reunión de la Segunda Asamblea General de las Naciones Unidas.

Cuando desempeñaba un cargo ministerial en su país, creyó útil y conveniente, para promover un más estrecho contacto con Chile, visitar nuestra patria, que lo hizo objeto de homenajes que exteriorizaban no sólo el tradicional afecto de los chilenos por el Brasil, sino también la admiración y respeto que su personalidad despertaba en todos nuestros círculos.

Es un suceso lamentable para el Continente que la desaparición del señor Aranha se haya producido en los mismos instantes en que un nuevo espíritu, cuyas raíces se afincan en el sueño de Bolívar, conmueve a todas las naciones americanas y cuando sería más necesario que nunca el valioso consejo de su experiencia y el impulso que a las ideas unitarias

continentales habría dado su fe inmarcesible en tales ideales.

Al comprobar con dolor esta ausencia y al rendir el justo homenaje a su esclarecida memoria, estoy cierto de que el espíritu americanista de Oswaldo Aranha y sus fecundas lecciones constituirán un factor espiritual que ayudará a desbrozar el camino de la solidaridad integral del Continente.

Me permito solicitar del Honorable Senado que haga presente oficialmente al Gobierno de la grande y noble República de los Estados Unidos del Brasil el pesar de esta corporación por el fallecimiento del egregio americano don Oswaldo Aranha Freitas-Valle.

He dicho, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece al Senado, se accederá a lo solicitado por el señor Senador y se enviará una nota de condolencia al Gobierno del Brasil.

El señor RIVERA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Las elocuentes expresiones que hemos oído al Honorable Senador por Santiago corresponden al sentir de todo el Senado de Chile.

En consecuencia, adhiero a su petición.

El señor LAVANDERO.—¿Me permite, señor Presidente?

Nuestro partido también hace suyas las palabras que el Senado ha escuchado al Honorable señor Faivovich, en su sentido homenaje a ese gran brasileño que tanto contribuyó a la tradicional amistad entre Chile y su país y a la amistad continental.

Como bolivariano de sentimiento y de corazón que soy, adhiero emocionado a este homenaje tan sentido.

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra.

Los Senadores socialistas adherimos a las palabras del Honorable señor Faivovich, en recuerdo del señor Aranha.

El señor LETELIER.—¿Me permite, señor Presidente?

Deseo expresar, en nombre del Partido Conservador, que adherimos a las expresiones y al homenaje rendido por el señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación.

Aprobada.

VI. ORDEN DEL DIA

AUTORIZACION A DETERMINADO PERSONAL DE LA FUERZA AEREA PARA AUSENTARSE DEL PAIS

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el siguiente proyecto de ley iniciado en un Mensaje del Ejecutivo y que la Sala acordó eximir del trámite de Comisión:

"Artículo único.—Autorízase a nueve oficiales y once suboficiales y soldados de la Fuerza Aérea de Chile para salir del país, con su respectivo material de vuelo, a fin de que participen en unas maniobras conjuntas con la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, que se efectuarán en Panamá en el mes de marzo del presente año, pudiendo ausentarse del territorio de la República por el término de quince días".

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor RODRIGUEZ.—Con la abstención de los Senadores socialistas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado, con la abstención de los señores Senadores socialistas.

ESTABILIZACION DE LAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE HABITACIONES, LOCALES COMERCIALES Y OTROS

El señor SECRETARIO.—En el segundo lugar de la tabla, corresponde continuar la discusión general del proyecto sobre estabilización de las rentas de arrendamiento de bienes raíces urbanos.

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 13ª, en 20 de enero de 1960, documento N° 6, página 822.*

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 2 de febrero de 1960, documento N° 6, página 822.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa la discusión. Tiene la palabra el Honorable señor Wachholtz.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente:

El proyecto de congelación de rentas de arrendamiento no debe ser juzgado solamente por su expresión intrínseca.

Dicha iniciativa, aisladamente como se presenta, es una aventura demagógica destinada a ocultar el fracaso de la política de estabilización económica.

Con su aparente beneficio popular, se quiere comprometer la buena fe de los que estamos empeñados en el éxito de esta Administración, medido por el resurgimiento económico del País, imponiendo a un sector respetable un sacrificio discriminatorio y, por lo tanto, injusto.

Nuestro subdesarrollo económico se mide por la falta de alimentación y de habitación concordantes con la dignidad humana.

Toda nuestra preocupación en bien de las clases asalariadas debe orientarse a resolver preferentemente estos dos problemas. Maltratar la inversión pública o privada en tales rubros es un error que debemos combatir.

La propiedad rentable de uso popular no pertenece a monopolios organizados en nuestro país, como otros rubros de la pro-

ducción. Pertenece en su mayoría a personas pasivas, de toda condición económica, que orientan sus inversiones a la casa rentable por estimar que su administración está más conforme con esta etapa de su vida. Por eso, privarlos de una renta adecuada es una gran injusticia.

Discutible sería una congelación forzada impuesta a todos los bienes y servicios persiguiendo la estabilización económica del País, pero nadie podrá recomendar como cosa justa una política unilateral destinada a tal objetivo.

Los conductores de la política económica llevan más de un año proclamando la estabilización, y el resultado no ha correspondido a sus esfuerzos. No han logrado disminuir la inflación. Lejos de eso, han aumentado el ritmo inflacionario.

Han actuado en la política monetaria; han actuado en la política cambiaria; han actuado en el Presupuesto Nacional; han contratado empréstitos externos e internos; han contado con amplias facultades administrativas y económicas, y el País no logra salir de su receso productivo.

La estabilización que se persigue, con desprecio del nivel de ocupación, por muy recomendada que sea por organismos internacionales, nos conducirá a situaciones peligrosas que debemos evitar.

Es urgente que el Ejecutivo concrete su política económica en proyectos de ley específicos o en medidas administrativas, para lo cual posee las más amplias atribuciones.

No es esta la oportunidad para desarrollar el estudio del problema económico con la precisión que merece. Lo he hecho someramente, porque me ha impresionado la desorientación de los conductores de la política económica, la cual ha culminado con el envío de un proyecto que contradice todos sus postulados de libre empresa y que es, como política intervencionista, absolutamente desacertado e injusto.

Por las razones expuestas, votaré nega-

tivamente la idea de legislar, en este momento, sobre la materia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor CHELEN.—Uno de los problemas más graves, y el que engendra mayores problemas, es en el País precisamente el relativo a las rentas de arrendamiento.

No puede desconocerse que el proyecto en debate —propuesto por el Ejecutivo y gran parte del cual nosotros compartimos— adolece de diversos vacíos. Sin embargo, como ya lo expresamos por intermedio del Honorable señor Quinteros, los Senadores socialistas concurremos con nuestros votos a su aprobación.

Quiero hacer notar, además, que, en nuestra modesta opinión, la mayoría de las argumentaciones hechas por los señores Senadores no parecen haber abordado el problema en su integridad.

En primer término, se ha dicho que leyes congelatorias anteriores no han producido los efectos que de ellas se esperaban y que, a pesar de tales leyes, los dueños de propiedades, siempre atropellando la ley, han alzado considerablemente el valor de los arriendos. En ese sentido es evidente que, como de costumbre, los propietarios han podido defenderse.

De ahí que el proyecto en discusión, tal cual lo envió el Ejecutivo, por lo menos pone un dique a los abusos que comete la generalidad de los que se dedican al comercio —si así pudiéramos llamarlo— de construir edificios y propiedades en gran número para arrendarlos, puesto que allí figura la sanción penal para tales efectos, lo que ya fue aprobado por la Cámara.

A nuestro entender, eso es lo único positivo que figura en el proyecto en debate. No obstante, no dejan de causarnos impresión los argumentos aducidos, en especial de parte de los Honorables señores Larraín y Zepeda, de que el modo de paliar en mejor forma estos problemas sería el de dar cierto aliciente para que se cons-

truyera mayor número de propiedades en Chile, y la fórmula es, precisamente, la que ellos proponen en las modificaciones que han introducido al proyecto.

Sin embargo, señor Presidente, creemos que el problema es aún más hondo. En nuestro país —con la experiencia que tenemos los que por lo general hemos vivido en casas de arriendo—, hay un porcentaje sumamente grande de personas que, con mucho esfuerzo, han logrado construir su propia casa y otros que, con un esfuerzo aún mayor, han llegado a levantar una casa más que les sirva de renta y para subvenir a los gastos siempre crecientes de sus hogares. Pero las sucesivas leyes de de reavalúo de bienes raíces han perjudicado a esta gente que logró, después de ímprobos esfuerzos, como ya dije, construir su propia vivienda y otra más que le sirviera de renta. Entonces, el avalúo demasiado elevado alcanzado por las propiedades en Chile, ha perjudicado a dicha gente, no así a quienes hacen de esto un negocio, construyen grandes edificios y viven toda su vida de los beneficios de sus propiedades, obteniendo rentas muchas veces superiores a las que legítimamente deben ganar de acuerdo con sus capitales.

De ahí que nosotros hemos creído que, hasta cierto punto, habría sido interesante el estudio de un proyecto que modificara la totalidad esas leyes y evitara el reavalúo de las propiedades de gente modesta, no así el de las grandes propiedades.

He creído entender que, no obstante el buen propósito de incrementar un plan habitacional, la defensa hecha por los Honorables señores Larraín y Zepeda sólo favorece a los grandes propietarios y no a los pequeños.

A nuestro juicio, a pesar de todos los vacíos del proyecto, es indiscutible que, con las sanciones penales aprobadas por la Cámara de Diputados, él establecerá una especie de dique para aquellas personas que hacen de esto un negocio y elevan en forma abusiva las rentas de arrendamiento. Actualmente, ni en Santiago, ni en nin-

guna otra ciudad grande del País, a un empleado o a aquellas personas que viven de rentas bajas, les es posible encontrar casa, de uno o dos dormitorios, cuya renta de arrendamiento sea inferior a sesenta o setenta mil pesos, en circunstancias de que, incluyendo la asignación familiar, sus sueldos no pasan de 150 mil pesos. Por ello, estos modestos servidores públicos y particulares o gente que vive de pequeñas industrias o comercios, con familias numerosas, se ven obligados —porque lo que ganan no les alcanza para pagar esa renta de arrendamiento— a vivir en conventillos o en casas en donde subarriendan una o dos piezas y viven hacinados. A mi modo de ver, tal situación debe ser considerada en la discusión de este proyecto.

Nosotros estamos totalmente de acuerdo en el proyecto que el Ejecutivo ha enviado. Sabemos que no es una solución integral del problema; pero creemos sinceramente que, por lo menos, en este sentido, evitará el abuso que hasta la fecha se ha venido cometiendo, el cual ha sido reconocido por los propios Senadores que han defendido las modificaciones, puesto que, a pesar de leyes congelatorias anteriores, siempre los propietarios, en defensa de sus intereses, han elevado en un treinta, un cuarenta y un cincuenta por ciento las rentas de arrendamiento. Es evidente, entonces, que ha llegado el momento de impedir que ello siga ocurriendo y de sancionar a aquellas personas que, efectivamente y sin respetar las leyes que aquí se dictan, alzan en forma excesiva los arriendos, tal como lo dispone el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Por último, señor Presidente, quisiera hacer notar la conveniencia de que el Ejecutivo —ya que estamos en un período extraordinario de sesiones— se abocara a un estudio más completo encaminado a buscar los medios para congelar los avalúos de aquellas propiedades de gente modesta que, como dije, con mucho esfuerzo ha logrado construir una o dos casas, y en esta

última circunstancia vive en una de ellas y con la renta de la otra contribuye a cubrir los gastos de sus hogares. Así no estará expuesta a las sucesivas leyes de ese tipo que se han enviado al Congreso Nacional con el aparente propósito de gravar a quienes han destinado grandes capitales para hacer un negocio del arriendo de propiedades y que, por el contrario, sólo han servido para perjudicar a los pequeños propietarios que a lo largo de veinte o treinta años, con grandes esfuerzos, toda una vida, han conseguido construir una o dos casas con el objeto preciso que ya he señalado.

Por las razones expuestas, votaremos favorablemente el proyecto del Ejecutivo tal cual fue aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Señor Presidente, la discusión en general del proyecto de ley de iniciativa del Ejecutivo, que congela las rentas de arrendamiento, permite emitir algunas opiniones con relación al proyecto mismo, y, al mismo tiempo, recoger algunas opiniones escuchadas durante el debate.

Es útil, para centrar desde nuestro punto de vista el debate a que nos encontramos abocados, formularse la consulta referente a qué pretende el Ejecutivo con el proyecto, cuál es su finalidad, cuál es su inquietud con relación al acontecer económico y social.

Es un hecho de conocimiento público que el Ejecutivo, con relación a los precios del trigo, ha establecido normas que, si no congelan en su integridad el precio del cereal, le dan un trato restrictivo, que ha creado en los círculos de la producción un sentimiento negativo. La esperanza que los agricultores fundaban en una buena cosecha se combinaba con la posibilidad de obtener un reajuste en el precio del cereal que les produjese cierta holgura económica y les permitiera enfrentar los dé-

ficit provenientes de dos o tres años consecutivos de efectos adversos para el proceso agrícola chileno.

A tal medida del Gobierno se suma la de congelación de arriendos, junto con el anuncio de un reajuste de remuneraciones, que propondrá en un proyecto de ley, del orden del diez por ciento de los actuales sueldos o salarios. Nuestro partido no ha adoptado una actitud oficial con respecto a esta futura proposición del Ejecutivo, ni tampoco frente al proyecto en debate. De ahí que las opiniones que yo emita sean contrarias a las razones que ha adelantado mi distinguido colega Honorable señor Wachholtz para fundar su posición de rechazo en general del proyecto. Y, aun cuando no es materia de este debate el planteamiento respectivo de reajuste de remuneraciones, también en el orden personal, me atrevo a adelantar opinión en el sentido de estimar la iniciativa anunciada por el Ejecutivo sobre el particular, de diez por ciento de aumento, absolutamente pequeña y mezquina.

El Partido Radical está abocado al estudio del problema, y mi impresión, no sólo de orden personal, sino también como criterio de partido hacia el porvenir, es que nuestra colectividad habrá de rechazar la proposición del Gobierno sobre reajuste de un 10%, el que, teniendo presente el alza del costo de la vida —superior al 33 o al 35%—, es por demás menguado.

Pero, en lo referente al proyecto en discusión, no cabe ninguna duda de que la inspiración que ha inducido al Ejecutivo a proponerlo tiene por finalidad aportar un pequeño alivio en un renglón de gastos de los sectores asalariados que representa sobre un tercio del gasto total del presupuesto de cada hogar.

Creo útil señalar, como lo ha hecho mi distinguido colega el Honorable señor Wachholtz, que, innegablemente, fluye del proyecto del Ejecutivo una rectificación en lo que podría llamarse la línea inicial y matriz del Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri. Si bien el Primer Manda-

tario ha expresado en forma reiterada que sus juicios y opiniones no están encajados en forma drástica en determinada escuela económico-social, no es menos cierto que, durante la campaña electoral y el comienzo de su Gobierno, el Presidente reiteró una posición de tipo liberal, de defensa de los principios favorables al criterio de la libre empresa, a la competencia en mercado abierto. El proyecto en debate implica, sin duda, una rectificación de tal criterio.

Considero útil hacer notar dicho cambio, al cual se refirieron ayer los Honorables señores Zepeda y Larraín, quienes lo analizaron desde sus puntos de vista con ánimo crítico, en sentido negativo, y discordaron de la opinión del Ejecutivo, no obstante declarar ambos su calidad de Senadores de Gobierno; actitud del Presidente de la República que nos mueve, por nuestra parte, a expresar nuestra complacencia ante su nueva orientación. Y es útil referirse a tal aspecto, porque vale la pena destacar que es muy distinto el lenguaje o la posición de un hombre o un partido con relación a los problemas públicos cuando se encuentran ajenos a las responsabilidades directas del Gobierno...

El señor ZEPEDA.—¿Me concedería una interrupción, señor Senador?

El señor DURAN.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor ZEPEDA.—Su Señoría está sacando conclusiones equivocadas, porque las premisas de que parte no son exactas. No puede el señor Senador congratularse, como dice, de que en esta oportunidad el Ejecutivo haya enviado un proyecto de ley que en el fondo significaría variar la política anunciada por el Presidente cuando era candidato y mantenida recién elegido en el cargo, por cuanto no puede atribuirse a fracaso de la política liberal el hecho de enviarse ahora un proyecto que puede ser contradictorio con esa doctrina.

Es necesario no olvidar que el problema de la escasez de viviendas se viene agudizando desde hace quince o veinte años; que se han dictado leyes congelatorias co-

mo la que ahora se discute, y que, con tales medidas, se ha ahuyentado el capital particular, el cual ya no se invierte en viviendas, sino en renglones más remunerativos.

La política seguida para mantener bajas las rentas de arrendamiento ha fracasado. La intervención abusiva del Estado en esta materia ha agravado el problema, pues no puede, de improviso, solucionarse la falta de viviendas con la política liberal, que requiere de mucho mayor tiempo para estimular el capital privado a invertirse en esa clase de construcciones.

El proyecto en debate es perjudicial al plan del Gobierno, que confía en la acción del Estado y en la empresa privada para saldar el déficit de habitaciones.

El problema se mantendrá mientras no exista mayor oferta de viviendas. Producida ésta, no podrá temerse el aumento excesivo de las rentas de arrendamiento.

El señor DURAN.—En el ánimo de aclarar puntos de vista, es útil que me haga cargo de las observaciones de Su Señoría, pues ellas mismas, aplicadas a la práctica que hemos tenido la oportunidad de comprobar en los últimos diez años, harán convenir conmigo a Su Señoría en que, aun aplicando esas normas, hay situaciones de emergencia que obligan a un Gobierno, no obstante la doctrina que pueda en abstracto defender, a adoptar posiciones con relación a los fenómenos económicos, los cuales, como los hechos políticos, se le vienen encima y lo obligan a retirarse de posiciones ortodoxas que, lejos de ser útiles a la convivencia nacional, suelen provocar situaciones sociales y económicas de tal gravedad o magnitud, que van más allá de los postulados filosóficos y económicos; los hechos precipitan acontecimientos que los gobernantes tienen la obligación de prever y solucionar.

Bastaría sólo recordar, con respecto a la ley Pereira, dentro de los buenos resultados que ella ha producido en el ambiente de la construcción, que, a pesar de sus incentivos, no se han construido viviendas

en número proporcional al déficit, ni mucho menos; no obstante los años que lleva de vigencia, esa ley no ha logrado dar solución al problema. Es posible que, andando el tiempo...

El señor QUINTEROS.—Las disposiciones de la ley Pereira han permitido construir 17.000 viviendas, para un déficit de 400.000.

El señor RIVERA.—El problema habitacional no se va a solucionar...

El señor QUINTEROS.—Apenas 17.000 viviendas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego al Honorable señor Durán acepte interrupciones sólo con la venia de la Mesa.

El señor DURAN.—Me ha solicitado una el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—En mi opinión, las observaciones del Honorable señor Durán, tal como Su Señoría plantea el problema, son bastante justas. A mí me parece, en efecto, que no es admisible hablar tan entusiastamente de que el problema de la vivienda se resolvería si se dejara libre el estímulo al capital particular. Desde luego, debemos tener en cuenta diversas situaciones de hecho. Por ejemplo, si pensamos en el volumen del capital privado en el País y dejamos entregada la solución del problema exclusivamente a su iniciativa, estoy cierto —y creo que mi suposición podría probarse con la experiencia nacional y extranjera— de que sería muy limitada la obra que ese capital podría realizar. Primero, porque cualquier otro tipo de inversión —por lo menos, así sucede en Chile en el momento actual— reditúa más y en mejores condiciones que la construcción de viviendas. Pensemos, cualesquiera que sean los estímulos, que el capital particular resolverá el problema de la vivienda mínima, para la gran masa de la población, es, en nuestro concepto, del todo ilusorio. Es perfectamente sabido que ese tipo de casas exigirá un límite en el arrendamiento, sea por la vía legal, sea de hecho. En seguida, porque la mantenen-

ción y las reparaciones son sumamente costosas. Y en tercer lugar, porque hay problemas de cobro y de administración que no existen en otras actividades.

No nos limitemos a analizar el caso de Chile en su situación presente, pues hoy por hoy el capital dinero, colocado en bonos dólares o en pagarés dólares, puede reeditar más del 20%, sin impuestos ni limitaciones ni riesgos ni molestias. En la actualidad, me parece del todo teórico, aun dejando de mano otras consideraciones, pretender la solución al estimular el capital privado hacia su inversión en construcciones. Pero, además, se ha citado el caso de países extranjeros. Personalmente, dentro de mis posibilidades, he tratado de estudiar lo hecho en Inglaterra, en Suecia, en Italia, en Dinamarca y en Bélgica. Allí la situación es exactamente como la describió ayer el Honorable señor Alessandri; pero era muy distinta cuando esos países acababan de salir de la guerra, carecían de capitales y se enfrentaban a un déficit habitacional muy similar al de Chile. ¿Qué ocurrió? No sólo existió allí tuitación estatal de las rentas, sino que la intervención alcanzó tal magnitud que se asignaba a los habitantes determinado número de metros cuadrados; y si los ocupantes de una casa disponían de mayor número de metros cuadrados que el asignado, eran obligados a instalar en la misma casa otras familias. Así ocurrió en Suecia, en Dinamarca, en Austria, en Bélgica, etc. He conocido casos no sólo legales, sino "de visu", en que la dueña de una casa, persona viuda, era relegada, por orden del Estado, a una pieza. Y esto —repito— sucedió en Suecia, Dinamarca y otros países. No hay necesidad de ilustrar con anécdotas las situaciones, por ejemplo, de personas que heredaban una casa y no podían ocuparla, por razones estatales, pues no podían disponer de más metros que los asignados.

En seguida, en el programa de construcción de habitaciones se dio estímulo al capital particular por medio de bonificaciones, que en Inglaterra llegaban hasta de-

volver dos veces el capital invertido en el curso de treinta y cinco años. Pero sostengo que la inversión de capital privado fue secundaria frente a las medidas de construcción masiva por medio de planes estatales, realizados con gran flexibilidad, mediante la cooperación, más que del capital particular, de la inversión del ahorro de los propios interesados y de las enormes inversiones y créditos estatales.

En Suecia se ha resuelto en gran parte el problema. Allí, como en Italia y en Bélgica, es donde se ha llegado a dar mejor solución al problema.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Con la venia del Honorable colega, quiero expresar que en Suecia no está resuelto.

El señor FREI.—En realidad, no hay sobrante de habitaciones en ese país, pero el déficit se ha resuelto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Allí no hay forma de encontrar casas.

El señor FREI.—Sin embargo, gran parte de la población, si no toda, vive en muy buenas casas. Y se ha llegado al extremo de que una persona, por rica que sea, no puede construir una habitación para sí misma mientras no estén terminadas las viviendas mínimas económicas.

En consecuencia, establecer como premisa que basta dejar libertad absoluta para creer que el capital particular resolverá el problema, no es admisible. En ningún país ha ocurrido eso cuando ha habido déficit de capital y de habitaciones. Ha sido necesaria, en una etapa, la intervención planificada del Estado, la cual, a mi juicio, debe traducirse en una cooperación indiscutible con el público, por medio de movimientos cooperativos y empresas particulares. En todo caso, es necesaria una acción del Estado. La premisa de que sólo o principalmente la actividad del capital particular puede resolver el problema no es verdadera; ese factor siempre ha sido suplementario del plan básico, y aquí en Chile la experiencia es bien interesante.

Lo que se ha construido por la ley Pereira es extraordinariamente escaso . . .

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una observación, con la venia de la Mesa?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Durán, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Perdón, señor Senador.

No creo que ninguno de los señores Senadores que han participado en el debate piense que el problema habitacional en Chile va a resolverse única y exclusivamente por obra de los particulares . . .

El señor FREI.—Me alegra oírlo, porque precisamente se habló de eso ayer.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Tampoco creo que los Honorables señores Larraín y Zepeda supongan lo mismo. Y la mejor prueba es que el Gobierno ha presentado su plan habitacional.

Es evidente que todos los países del mundo han llegado a la conclusión de que la vivienda popular debe ser construida por el Estado con la ayuda de los particulares. De modo que Su Señoría, a mi juicio, está refutando un fantasma.

El señor FREI.—Me alegro mucho de que hayamos precisado el fantasma; porque hasta ahora, y precisamente después de haber oído a Su Señoría, se desprendía que la ayuda del capital particular lo arreglaría todo . . .

El señor RODRIGUEZ.—Así era, en efecto.

El señor FREI.—Por eso —repito— me alegra saber que coincidimos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—En realidad, lo que se ha dicho es que el Estado debe construir la casa popular.

Hay un problema grave, heredado por el actual Gobierno de las leyes y reglamentaciones anteriores. También hay que preocuparse transitoriamente de eso; pero todo el Senado convendrá conmigo en que esas leyes, en vez de resolver el problema, lo han agravado. En el mundo entero se

están abandonando las medidas congelatorias, porque han sido contraproducentes. Se buscan otras soluciones, en que el Estado intervenga y en que, poco a poco, la acción particular se conjugue en definitiva con la ley, o sea, que haya relación entre las rentas y el valor de la propiedad, pero sin penas de cárcel o prisión, como decía el Honorable señor Quinteros, las cuales sólo contribuirían a entorpecer la solución del problema.

Entonces, convendría que el Senado se pusiera de acuerdo en los siguientes puntos: primero, es indispensable que el problema sea resuelto por el Estado, como lo está haciendo; segundo, es imprescindible que, mientras no haya habitaciones, se eviten los abusos, que todos condenamos; tercero, debemos buscar el procedimiento para que, mientras tanto, el particular pueda ayudar al Estado a resolver el problema, sin sacrificar la Ley Pereira. En esa forma habremos encontrado una solución adecuada a un problema de tan palpitante actualidad.

Muchas gracias, señor Senador, y perdono que lo haya interrumpido.

El señor FREI.—Creo que, por lo menos, vamos avanzando en el estudio del problema.

En primer lugar, debe actuar el Estado; en segundo lugar, la iniciativa particular, en determinadas condiciones, y como supletoria, y en tercer lugar, lo que es muy importante, también habría que considerar la situación de los arrendatarios.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estamos en perfecto acuerdo, y por eso me extrañaban las palabras del Honorable señor Wachholtz al decir que el Gobierno se estaba olvidando de su política. Jamás éste ha olvidado su política. El Presidente de la República, en todos sus discursos, en todos sus manifiestos, ha sido explícito. Ha declarado que quiere un régimen de libertad, pero que en ciertas y determinadas circunstancias el Gobierno y el Estado tienen la obligación y el deber de intervenir.

El señor FREI.—Luego, vamos a votar en forma favorable el proyecto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Voy a votarlo favorablemente.

El señor FREI.—Entonces, quiere decir que estamos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Continúa con la palabra el Honorable señor Durán.

El señor DURAN.—Me complace mucho la interrupción del señor Senador, porque, como hemos podido observar, el criterio se va uniformando.

Yo estoy entre aquellos Senadores que ayer escucharon con cierto temor y aprensión los juicios de algunos colegas. Las palabras que hemos escuchado esta tarde alejan tal temor.

Es innegable que en materia habitacional quien primero debe intervenir es el Estado.

Aquí se ha expresado, invocando la experiencia de otros países, que dicha intervención ha llegado a extremos que en Chile no hemos conocido, tales como entregar las habitaciones en función de la familia. Esta intervención del Estado envuelve, en mi concepto, casi un ejemplo típico de la línea que estamos defendiendo, como en el caso preciso de Alemania, que tuvimos oportunidad de visitar pocos días después de que había hecho una visita similar nuestro distinguido colega el Honorable señor Zepeda.

Bastaría recordar el caso de Hamburgo, ciudad cuyas habitaciones fueron destruidas en más de un 92% y que en este instante se encuentra no sólo con esas habitaciones reconstruidas, sino con mayor número de ellas, pues hay un 20% más de viviendas que antes de la guerra. Pero ese milagro de Hamburgo y de otras ciudades alemanas ¿se produjo sobre los hombros del capital privado? No; se verificó fundamentalmente por la acción del Estado alemán, tanto de cada uno de los Estados como del Estado federal, y mediante una política estatal que, junto con sus aportes, obligó a los bancos, por medio del sistema

del redescuento y de los intereses del capital que prestaban, a canalizar sus colocaciones en estas grandes soluciones nacionales.

Yo creo, como mi partido, en la función social de la propiedad. Ayer escuché con temor, a pesar de la aclaración que formuló uno de nuestros distinguidos colegas en el sentido de que él no concebía el derecho de propiedad con la vieja concepción romana...

El señor ZEPEDA.—Fui muy explícito, señor Senador. Yo afirmé que la propiedad tenía una función social.

El señor DURAN.—Eso estoy recordando.

Yo sostengo que dicha función social no se traduce en otra cosa que en dar solución al problema vital de la vivienda. El Estado no puede permanecer ajeno a tal solución, aun con medidas como las que estamos discutiendo, de carácter fundamentalmente emergente.

Quiero hacer una rectificación de lo que con caracteres más o menos graves se citó ayer aquí, y que en parte ha tocado esta tarde el Honorable señor Chelén, respecto de la situación inconfortable, dura, desde el punto de vista económico, que se plantea a alguna gente. Ayer, para darle ribetes más trágicos al problema, se habló de una viuda dueña de una propiedad que vivía de su renta.

El señor QUINTEROS.—Siempre hay una viuda en estos casos.

El señor DURAN.—Yo he estado haciendo algunos cálculos respecto de la eventual propiedad de la viuda. Consideremos el caso de un inmueble comprado hace diez años en 500 mil pesos. Esa propiedad ha producido determinada renta, cuyo monto no tiene importancia para las observaciones que estoy haciendo. Ahora bien, ¿cuánto vale hoy ese bien raíz? Su valor es del orden de los cinco millones de pesos.

El señor VIAL.—Pero los pesos no son iguales.

El señor DURAN.— No importa. Vale cinco millones de pesos para los efectos de determinar la rentabilidad del dinero, del billete. Si en lugar de haber invertido, hace cinco años, los quinientos mil pesos en la adquisición de la casa, la viuda los hubiera destinado, como ayer se planteó, al manejo utilitario del billete en distintos tipos de negocio que reditúan el 15, 18 ó 20 por ciento, nos encontraríamos con que ella tendría un capital muy inferior al que ahora tiene, y ello aunque limitaríamos su capital actual exclusivamente al valor de la propiedad, a los cinco millones de pesos, y supusiéramos que no ha recibido ni un centavo de renta de arrendamiento y no ha podido, en consecuencia, ahorrar nada. Comprobaríamos, en suma, que la viuda que compró la propiedad hizo buen negocio, prescindiendo incluso de la renta respectiva. De tal manera que no se puede enfocar el problema con el criterio con que se lo analizó ayer y ni siquiera con el que se lo planteó esta tarde al hablarse del caso de un particular que con sus ahorros compró una casa y después otra y aun otra más y está viviendo con las rentas de ellas. La ley de emergencia en debate no se vincula con la situación de esa gente, porque si alguien pudo ahorrar para comprar una casa y hoy día está en condiciones de tener otras dos, tiene unos 24 ó 30 millones de pesos y es una persona a la cual no le ha ido muy mal en el orden económico. El Gobierno, por lo tanto, ha hecho bien al enfrentar el problema de emergencia en el cual se encuentra el País buscando soluciones tendientes a congelar los arrendamientos, pues debemos mirar el otro lado de la medalla, esto es, el problema de los arrendatarios, que fue ayer poco analizado.

El Gobierno nos ha hablado de un reajuste del 10 por ciento, que, como ya antes expresé, no me parece ni siquiera enano, sino un reajuste pigmeo. Ahora bien, en un gran porcentaje, los empleados y obreros viven en casas de arriendo. Si no se

obtiene del Gobierno un reajuste mayor, como debiera ser en justicia, y no se produce la congelación en los arriendos, ese tipo de reajuste será absolutamente ilusorio y resultará engañoso. Es inútil continuar con una política que en algunos sectores puede caer grata, pero que sabemos, por medio de los análisis de los técnicos, que es extraordinariamente engañosa.

Con relación a otros aspectos que se trataron en la sesión de ayer y en parte en la de hoy, debo afirmar que el dueño de una propiedad tiene una defensa, una defensa natural que nace del propio régimen de inflación. La caída del valor de la moneda hace que, aparentemente, las propiedades suban de valor; no suben, pero, por lo menos, se mantienen en su precio, y a esto, que es la consecuencia del proceso inflacionario, se suma el fenómeno real de la plusvalía, porque el bien raíz destinado a habitación va aumentando de valor como consecuencia del adelanto mismo de la ciudad, de las poblaciones nuevas, de la pavimentación de calles, del alcantarillado, del agua potable, de los jardines, etc.. Toda esa plusvalía va haciendo que la propiedad de cada uno de los que han tenido la ocasión de ser dueños, se vaya defendiendo más allá del problema de su rentabilidad. Y si éste es un hecho real, ¿por qué se lo compara con el de los sueldos o con el de los reajustes? Lo digo para analizar las expresiones que pudimos escuchar ayer. El problema de los sueldos dice relación a la vida del hombre, y ésta no se va valorizando; ésta, como norma ineluctable, va paulatinamente en disminución. Los trajes no van adquiriendo mayor valor. Se retiran del almacén y después del primer uso tienen menos valor. Y si el hombre que vive de un sueldo modesto no tiene más que uno o dos trajes, éstos, en el curso de seis u ocho meses, ya no valdrán sino la tercera parte de lo que costaron cuando se adquirieron.

Por eso, los ejemplos citados ayer me han llevado a estas observaciones, en el deber de señalar que estamos enfocando el problema con un criterio absolutamente equivocado.

Frente a estas disposiciones de emergencia, se plantean puntos de vista relacionados con la ley 9.135. Es verdad que el Parlamento dictó una ley —se la ha denominado “Ley Pereira” y lleva dicho número— con el objeto de crear en el capital privado el incentivo necesario para que invirtiera en un tipo de habitaciones a las que se otorgaron privilegios tributarios y la extraordinaria garantía de no estar sujetas a leyes congelatorias o de fijación de rentas de arrendamiento en un once por ciento del valor de la propiedad, como ha sido mantenido a lo largo de diversas leyes y, por último, en la ley 11.622. El Partido Radical prestó su apoyo a tales iniciativas y ha tenido, respecto de esta ley, una permanente actitud de defensa de su espíritu. Pero, innegablemente, pese a ser nuestro anhelo defender dichas iniciativas, no se puede hoy cerrar los ojos a una evidencia social. Yo no comprendo, y lo digo con absoluta franqueza, cómo dentro de la vida cívica hay agrupaciones políticas, económicas o sociales que no quieren comprender lo que sucede en el acontecer de estas horas inquietas, llenas de trágicos problemas. Montadas en una especie de castillo o de fortaleza, creen ser inexpugnables frente a una realidad pujante, que está mucho más allá de las doctrinas y de los buenos deseos de todos. A esas agrupaciones, más que clases explotadoras, las llamaría clases suicidas. Están creando tipos de legislación que despiertan en el ambiente colectivo una posición combatiente, que no sólo destruirá esta ley, sino muchas otras.

Lo lógico en los gobernantes y en los hombres que llegan a tener responsabilidades en estas Cámaras legislativas es tener el ojo avizor frente al acontecer so-

cial y a la situación de emergencia que observamos. Porque la ley 9.135, como el actual decreto con fuerza de ley N° 2, no podrán dar una solución más o menos amplia al problema habitacional sino en el curso de algunos años. No creemos que la acción de la Corporación de la Vivienda, modificada por medio del citado decreto con fuerza de ley, con todo el incremento de fondos de que dispondrá, teniendo presente la capacidad constructora del País, vaya a solucionar el problema de la escasez de viviendas casi como milagro, como si ese decreto con fuerza de ley tuviera virtud de varilla mágica. Este problema comenzará a abrirse en el horizonte esperanzado de la gente en dos, en tres, en ocho años más; pero, entretanto, hay problemas concretos que nos están urgiendo; ellos son los que nos llevan a votar favorablemente la iniciativa del Ejecutivo.

Pero, como no deseamos romper integralmente los incentivos de la ley N° 9.135, estamos dispuestos —y así lo ha expresado la Mesa del Partido— a buscar, en la discusión particular, para las casas construidas en virtud de dicha ley, un trato preferencial, que, sin permitir un reajuste de las rentas de esas casas cobradas en octubre del año pasado, signifique un reajuste del 50% del alza del costo de la vida. Tal procedimiento podría mantener el aliciente y, al mismo tiempo, respondería al trato social de que estoy hablando, tendiente a mantener el estímulo, pero considerando, al mismo tiempo, que las casas “ley Pereira” reportan rentas que fluctúan entre los 90.000 y 140.000 pesos. Tales rentas pueden ser pagadas por quienes perciben sueldos del orden de 250.000 arriba. Si examinamos las remuneraciones del personal de la Administración Pública, vemos que los sueldos de 250.000 pesos o más son muy escasos.

En consecuencia, no somos partidarios, señor Presidente, de una congelación integral, por la razón económica que señalo: se trata de aliviar la situación de quie-

nes ganan bajas rentas en la Administración Pública o en las empresas particulares y, al mismo tiempo, de mantener el incentivo que animó la dictación de la ley Nº 9.135.

Por último, es útil recordar, en relación con el proyecto, un adagio que, en situaciones de gravedad en la vida económico-social de un país, debe guiar la actitud de los gobernantes: "Cuando llueve, todos se mojan". No es posible, señor Presidente, que se pretenda, cuando se habla de normas restrictivas en los reajustes de sueldos y salarios, tanto de los del Estado como de los particulares, que sectores del capital permanezcan al margen de estas normas de sacrificio que el Gobierno, en una hora difícil, plantea. Ni a los dueños de propiedades, en general, ni a los dueños de las propiedades acogidas a la ley 9.135 —ley Pereira— les puede estar permitido, en una hora de sacrificio colectivo, permanecer exentos de estos duros esfuerzos que el acontecer nos impone.

El Gobierno ha declarado que enfrenta, con medidas legislativas y decretos con fuerza de ley, una lucha contra la miseria. En ese combate frontal contra la miseria, esta iniciativa de ley, aunque favorece sólo a una parte de los diferentes frentes de lucha, debe ser acogida por el Poder Legislativo. Por eso, señor Presidente, en función de esos propósitos comunes de protección a los desprovistos de fortuna, con mirada de justicia social y—¿por qué no decirlo?— con ánimo de paz social, anuncio mi voto favorable al proyecto de ley en discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor RIVERA.—Con mucho gusto.

El señor VIAL.—Quisiera referirme a algunos puntos tocados por el Honorable señor Durán. En primer lugar, estas le-

yes de congelación de arriendo, aprobadas por el Congreso en varios períodos legislativos, han sido tildadas de demagógicas por determinados sectores; de manera que quienes han denunciado esa característica son consecuentes al mantener el mismo concepto acerca del actual proyecto. A primera vista, me parece contradictorio que el Gobierno esté congelando los arriendos y, al mismo tiempo, deje, por lo menos hasta este momento, en libertad los precios de otros artículos y nos envíe un proyecto, ya aprobado para el sector público en la ley de Presupuestos y que se ha anunciado también para el sector particular, que otorga un aumento de sólo un diez por ciento sobre los actuales salarios, lo cual equivale a menos de un tercio de lo perdido en poder adquisitivo por los salarios y los sueldos.

Me parece un poco sospechoso el envío de este proyecto. Me da la impresión de que tiene por objeto compensar el aumento, por demás pequeño, que propone para las remuneraciones y dejar contento al sector a quien se le niega un aumento justo.

El Honorable señor Durán ha citado el caso de una viuda que posee una propiedad; esa persona habría invertido, hace diez o veinte años, una determinada suma, que ahora valdría diez o cincuenta veces más. A mi juicio, lo importante no es que la viuda tenga una propiedad raíz que le costó 20.000 pesos y que ahora valga un millón, sino cuánto necesita ella hoy día para comer, ya que los pesos que actualmente recibe son muy diferentes y, en consecuencia, debe aumentar su renta. Seguramente, si reajustamos el valor en que la viuda compró la propiedad, a los precios actuales, salvo casos muy especiales, tendría ella mucho más capital en pesos reales, en pesos duros.

El señor DURAN.—Lo contrario sería negar la plusvalía.

El señor VIAL.—La plusvalía en pesos duros es lo que niego. en gran parte. Por

lo demás, la plusvalía a que se refirió el Honorable señor Larraín no se refería al valor de un traje, que, naturalmente, se acaba dentro de un número de años.

El señor DURAN.—Sobre todo, si es de VESTEX.

—*Risas.*

El señor VIAL.—También se acaban, y mucho más rápidamente, los artículos alimenticios; pero nosotros nos hemos estado refiriendo a lo que significa una empresa. No puede compararse al fabricante de trajes o al que elabora productos alimenticios con el propietario en cuanto a lo que ambos producen, sino en su calidad de empresa. Quien ha edificado una casa ha creado una empresa en la cual puso su capital y cuyos frutos están representados por las rentas de arrendamiento. Quien fabrica trajes, ha comprado maquinarias y ha invertido en ellas su capital. Otro tanto hace quien elabora productos alimenticios. En consecuencia, me parece que no son comparables ambas situaciones.

En cuanto al proyecto mismo, no estoy de acuerdo con la manera como fue propuesto. Me parece que, si el propósito del Gobierno es fijar precios, la fijación debe ser general; no referirse sólo a los arrendamientos, sino a todos los artículos que intervienen en el alza del costo de la vida. Espero que el Gobierno así lo hará, para ser consecuente con el proyecto.

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VIAL.—Estoy haciendo uso de la que me concedió el Honorable señor Rivera.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Sus Señorías van de interrupción en interrupción.

El señor WACHHOLTZ.—Quiero señalar que, juntamente con enviar el proyecto, el Gobierno aceptó un alza transitoria de tarifas de alumbrado eléctrico de un 20%.

El señor QUINTEROS.—De un 10%.

El señor WACHHOLTZ.—Esos son los hechos que introducen perturbaciones en mi espíritu, y ése es el punto en debate en este momento: la discriminación.

El señor VIAL.—Por otra parte, el proyecto no sólo tiende a congelar las rentas de arrendamiento de las habitaciones—lo cual tiene un aspecto sentimental, pues todos nos inclinamos a defender el interés de los arrendatarios hasta donde sea posible—, sino también las de las oficinas y locales comerciales. Yo preguntaría si existe alguna razón para incluir a estos últimos, por cuya transferencia se pagan derechos de llaves que alcanzan a veces a ocho o diez millones de pesos. Y todo ello, a costa de los propietarios, pues es evidente que éstos tienen derecho a gozar de parte de ese derecho de llave que se paga por transferir un local.

Respecto de la modificación de la Ley Pereira, me parece francamente lamentable jugar a la pelota con las leyes de la República. Se destacan un año las ventajas de la Ley Pereira, y muchas personas invierten sus capitales en construcciones. Al año siguiente, se derogan las ventajas de la Ley Pereira; al otro año, se repone tal ventaja y al tercer año se vuelve a tratar de derogarla. ¿Qué son, entonces, las leyes de la República? ¿Qué confianza puede tener una persona para edificar si todos los años se pretende modificar las leyes.

El Honorable señor Frei se ha referido a la situación en Suecia. Respecto de ella, a mi juicio, falta decir una cosa. En ese país se abordó integralmente el problema de la construcción. ¿Y cómo se procedió? Prohibiendo por un determinado número de años toda construcción que no fuera de tipo barato.

El señor FREI.—Lo dije, Honorable colega.

El señor VIAL.—Y tanto es así que ni las legaciones extranjeras pudieron, durante el lapso de cuatro años, construir otro tipo de habitaciones. Y sólo al cuar-

to año, se les permitió hacer un edificio en conjunto.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo hizo el Estado, para los diplomáticos extranjeros.

El señor FREI.—En realidad, ese edificio lo construyó el Estado,

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Lo hizo en vista de que no había casas en que vivir. El 20 por ciento de esos departamentos eran para funcionarios de los Ministerios; pero, en razón de la escasez de viviendas, fracasaron todos estos planes, y actualmente el 50% de ellos se destina a dichos funcionarios y el otro 50% para los diplomáticos extranjeros. Eso revela que estas reglamentaciones no dan resultado.

Vuelvo a insistir en que la única solución posible es que el Estado edifique conjuntamente con los particulares, pero dando a éstos el incentivo necesario: no se les dé una cosa hoy y al otro día se les quite.

El señor VIAL.—Estoy plenamente de acuerdo con lo que acaba de expresar el Honorable señor Fernando Alessandri. Justamente, por las palabras que le oímos ayer y las de hoy y también por las observaciones de los Honorables Zepeda y Larrain, votaré en contra del proyecto, pues me parece que él está mal concebido, no producirá el resultado que se espera y no fomentará la construcción de viviendas en la forma que se imagina.

Ahora voy a renovar una indicación que hice en vez pasada. Cuando el año pasado se discutió la ley 13.305, propuse una modificación para eximir de los efectos de ella a las oficinas y a los locales comerciales. No tuve éxito. Pues bien, espero que los señores Senadores, en esta ocasión me acompañen, pues voy a presentar la misma indicación, ya que, a mi juicio, nada justifica que en una congelación de esta índole se incluya a las oficinas y a los locales comerciales.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no pidan interrupciones; sólo restan treinta minutos y hay cuatro señores Senadores inscritos todavía.

El señor DURAN.—Eso depende de la cordialidad que nos guardemos.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—De otro modo, tendrían que hablar todos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Para que ello no ocurra, solicito el asentimiento de la Sala a fin de prorrogar la hora hasta que usen de la palabra los señores Senadores inscritos.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Muy bien, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Así se acordaría.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente, ya se ha hablado bastante sobre esta materia; sólo diré dos o tres palabras.

Reconozco que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estudió a fondo el proyecto, sobre todo tomando en consideración su aspecto moral. Sin embargo, estimo inmoral que en él se pretenda derogar disposiciones de la llamada Ley Pereira. No me parece serio que el Parlamento, al cabo de dos o tres años y después de haber dado garantías a la gente para que construyera en tal o cual forma, las derogue estableciendo graves disposiciones para las personas que aprovecharon esas garantías.

Aun cuando no estoy totalmente de acuerdo en el fondo del proyecto, estimo que el Gobierno dejándose impresionar por la voz de quienes protestan por el alza de los arriendos quiere, por medio de él, solucionar un aparente problema del momento. Este propósito y la finalidad

que se persigue no me parecen mal, pero quiero establecer lo siguiente.

En principio, no acepto que se legisle sobre esta materia. Cualquiera intervención estatal en estos aspectos es dañina. Si seguimos dictando leyes restrictivas que imponen gabelas a los arrendadores, no solucionaremos jamás el problema habitacional. Probablemente, lo postergaremos algunos años más, pero, en definitiva, no se resolverá. Insisto en que, con este tipo de leyes intervencionistas, no se llega a la solución del problema.

El Gobierno, a mi juicio, obró bien al dictar el decreto con fuerza de ley N° 2 destinado al Plan Habitacional. Eso está bien dentro del buen principio; pero ya llegar a intervenir en los arriendos, en mi concepto, es inaceptable.

Decía que la única razón que encontraba al envío de este proyecto al Congreso Nacional era que el Gobierno se había dejado impresionar por las peticiones de arrendatarios que estiman lesionados sus intereses o se encuentran incapacitados para pagar.

Hoy aparece en los diarios la siguiente publicación, que aclara bastante el problema:

“El cuerpo de abogados de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios entregó ayer al Subsecretario del Ministerio de Economía, el informe sobre encuesta de arrendatarios y arrendadores que se hizo en diversos barrios de la capital con el objeto de obtener índices que revelaran la situación producida por alza de cánones a partir del 1° de septiembre del año ppdo.

“Al respecto, se informó que fueron encuestados 5.300 arrendatarios particulares, no incluyendo entre los encuestados a los arrendatarios de inmuebles de Cajas de Previsión. Del total mencionado se obtuvo que un 12,3 por ciento de arrendatarios habían aceptado alzas de cánones después del 1° de septiembre de 1959.

“El 87 por ciento no han tenido variación en los cánones que pagaban desde la mencionada fecha y hay un 11 por ciento adicional que ha sido notificado de alzas futuras.

“Se agrega en el informe que un gran porcentaje de las alzas incluidas en el 12,3% ya citado, se consideran relativamente justas y ellas recaen en inmuebles cuyos cánones llegan, en algunos casos, hasta sumas superiores a 250 mil pesos mensuales. Por lógica, el Ministerio de Economía ha manifestado que no tomará la defensa de arrendatarios cuyos cánones mensuales lleguen a cifras tan altas, pues ello involucra rentas mensuales de los arrendadores, superiores a un millón de pesos”.

En consecuencia, los organismos oficiales se han ocupado en este problema. Han hecho una encuesta entre 5.300 casos —puede haber más pero ése es un índice del cual se deduce que el problema es más aparente que real—.

Y, por esta situación circunstancial del momento, se dicta una ley que tendrá efectos permanentes y significa una intervención del Estado en esta materia, que es inaceptable. Y dicha intervención, leve o grande, en todo caso va a postergar la solución definitiva del problema.

No porque en este momento haya dificultades —aunque según el informe no las hay—, hemos de dictar disposiciones que, en definitiva, producirán mayores perjuicios y no significarán nunca la solución total del problema.

Por tales razones, aunque reconozco el buen espíritu del Gobierno al enviarlo y la acuciosidad y buen juicio de la Comisión al informarlo, votaré en contra del proyecto.

Era cuanto quería decir.

El señor QUINTEROS.—Votará contra el Gobierno.

El señor ALLENDE.—Contra todos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Antes de conceder la palabra, digo presente que la unanimidad de los Comités acordó suprimir la sesión del martes próximo para destinar el tiempo de ella a reuniones de la Comisión para tratar el proyecto en debate. La discusión particular continuaría y terminaría en la sesión del miércoles próximo.

Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Como muy bien dijo el Honorable señor Durán, hasta hace pocos momentos parecían haberse concordado en tal forma los argumentos de los señores Senadores respecto de los puntos de vista esenciales del proyecto, que daba la impresión de existir acuerdo sobre él.

Pero he cambiado ese parecer al escuchar las palabras del Honorable señor Vial Espantoso, quien manifestó su acuerdo con los razonamientos del Honorable señor Fernando Alessandri y expresó que, en vista de ellos, votaría en contra del proyecto, en circunstancias de que, sobre la base de los mismos argumentos, el señor Alessandri declaró que lo apoyaría.

Tal hecho y algunas ideas expresadas por el Honorable señor Rivera hacen necesario insistir sobre dos o tres aspectos generales ya analizados en el debate por los señores Senadores que defienden el proyecto.

Desde luego, a mí no me ha hecho mucha fuerza la estadística presentada por los abogados de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, por la sencilla razón de que ella se refiere al porcentaje de arrendatarios que habrían recibido el 1º de septiembre del año pasado el aviso de alzas en las rentas de arrendamientos, en circunstancias de que lo interesante es determinar a cuánto ascienden tales alzas como término medio.

El Honorable señor Larraín citó ayer las estadísticas, y de ellas se desprende con toda claridad que existen leyes conge-

latorias que no permiten alzas superiores a un 11 por ciento del avalúo de la propiedad, y que se cometieron, durante la vigencia de estas mismas leyes, abusos de parte de los arrendadores que elevaron las alzas sobre el 70 por ciento. Y hubo un año en que esas alzas, si no me equivoco, llegaron hasta el ciento por ciento. Esa es la realidad. Se ha querido dar a entender en el debate que todos los propietarios de Chile o por lo menos en un gran porcentaje son personas modestas y se ha señalado sentimentalmente el caso de la pobre viuda que posee una pensión y una casita y que será afectada por estas leyes de congelación. La verdad es que, según se desprende de algunos datos estadísticos que voy a citar en relación con la Ley Pereira, una gran cantidad de propietarios son grandes organizaciones económicas, consorcios que poseen edificios, rascacielos y poblaciones. Son organizaciones que, a veces, han recibido las propiedades que arriendan por donaciones o herencias; son entidades culturales, sociales, de beneficencia y religiosas, que tienen manzanas de manzanas de propiedades que arriendan y que, por lo general, no respetan en el cobro el porcentaje del 11 por ciento establecido por leyes. Y para establecerlo con argumentos de los cuales no puede decirse que provienen de personas opositoras al Gobierno, voy a repetir lo que el propio Presidente de la República expresó al enviar este Mensaje al Congreso. Su Excelencia plantea como idea esencial que la política de estabilización económica en que está empeñado el Gobierno debe comprender necesariamente a las rentas de arrendamiento. En un párrafo dice: "Es sabido el déficit habitacional que sufre el País y especialmente los grandes centros urbanos, como es el caso de Santiago. Esto deja en situación de inferioridad a la persona que necesita arrendar una vivienda y permite el cobro de rentas abusivas".

Esta es la realidad: las rentas abusi-

vas que se desprenden de las estadísticas leídas por el Honorable señor Larraín. Frente a ese tipo de rentas estamos actuando al apoyar el proyecto. Deseamos una legislación transitoria que nos permita resolver la situación del hombre que vive de su sueldo o de un salario, al cual injustamente se pretende congelarle sus remuneraciones y a quien, por lo menos, debemos asegurarle el techo bajo el cual vive con su mujer y sus hijos.

Nosotros no tenemos una actitud cerrada frente al propietario y otra abierta frente al arrendatario. Pensamos que el fondo del problema no consiste en una pugna entre los intereses del arrendador y los del arrendatario. Para nosotros, tal fondo está en la política económica general.

Ayer se le contestaba al Honorable señor Quinteros que nada tenían que ver con la disminución de las construcciones los planes de la Misión Klein-Saks y los demás con que se ha pretendido combatir la inflación. Al respecto, voy a leer las palabras de un profesor de la Universidad Católica de quien no puede pensarse que sea partidario de la intervención del Estado o contrario a la iniciativa privada. Este profesor manifiesta que los años críticos para la construcción fueron 1956, 1957 y 1958. Y al referirse a sus causas dice que todo este proceso estaba, lógicamente, en estrecha relación con las medidas económicas antinflacionistas y, sobre todo, con el problema del déficit de la caja fiscal. Se trata del profesor señor Luis Bravo, quien, con argumentos sobre las causas que produjeron tal déficit y diversas otras estadísticas —algunas de las cuales han llegado a conocimiento de todos los Parlamentarios por conducto de la Oficina de Informaciones del Senado—, confirma lo que yo estoy sosteniendo.

Es evidente que frente a la situación económica general, se requiere una ley transitoria de este orden, que congele las rentas de arrendamiento. Tal problema se

origina en el terrible déficit habitacional chileno, de esta tragedia que no ha tenido suficientes defensores en el Parlamento: el problema que sufren el hombre, la mujer y los niños que no saben bajo qué techo cobijarse; el problema de las familias que, al no tener donde vivir, terminan por radicarse en poblaciones "callampas", o de "allegados" en casas de familias o parientes. El problema por el cual miles de familias viven en una sola habitación que les sirve para cocinar, dormir y comer. ¡Este es el gran problema! ¿Pueden el legislador y el Ejecutivo, frente a tal realidad —la población "callampa", la vieja casona de la calle Ejército, cuyas treinta y seis piezas se arriendan para vivienda de treinta y seis familias; la mujer y el hombre que deambulan de barrio en barrio, buscando donde llevar a vivir a su familia— no estimar necesaria una legislación de este orden?

No puedo creer que sea el espíritu del señor Ministro de Hacienda —lo sabremos en un tiempo más, cuando venga a esta sala a plantear el pensamiento del Gobierno sobre los reajustes de sueldos y salarios— mandar este proyecto como una diablura del Gobierno, para engañar a la opinión pública, a fin de que los asalariados se contenten con esta congelación de las rentas de arrendamiento y no protesten por lo escaso del reajuste que vendrá a continuación, como pareciera desprenderse de las palabras del Honorable señor Vial Espantoso.

Nosotros, los que creemos que la vida ha subido mucho más del 33 por ciento que las estadísticas indican. . .

El señor RIVERA.—;28 por ciento!

El señor BOSSAY.—;33 por ciento!

El señor CURTI.—; Ya están reajustando el alza del costo de la vida!

El señor BOSSAY.—. . . creemos que el reajuste propuesto es escasísimo.

Nosotros, los que estimamos que, desde hace varios años, mejor dicho, desde

que se implantaron las ideas económicas de la Misión Klein-Saks, usando y distribuyendo la riqueza nacional cada vez más en favor del empresario y cada vez más con un criterio más estrecho en favor del hombre que vive de un sueldo o de un salario, no pensamos que en este momento pueda expresarse esta ley como una simple maniobra de distracción de la opinión pública frente a la necesidad de dar sueldos y salarios más justos. Creemos que, honorable, honradamente, esta ley ha sido propuesta por el Gobierno para paliar, en la única forma que existe, el problema derivado del déficit habitacional, ante el desarrollo de una política antinflacionista general, en la cual la solución verdadera, que sería una mayor oferta de habitaciones, ha de llegar muy tarde: va a llegar, como se ha dicho, tres, cuatro, cinco, diez años después.

La solución llegará, pero, entretanto, existe una realidad, ante la cual debemos legislar.

¿Cómo se podría sostener que, en el fondo, el que existan más o menos casas y el que, en un momento dado, se produzca la crisis en la industria de la construcción de los años 1956-57-58, no tiene relación con el enfoque que, en la solución del problema económico general, se dé en un momento determinado? A mi entender, no sólo lo confirman las palabras de este profesor, las estadísticas de distintas cámaras, como la de la Construcción respecto de los años difíciles y las causas por qué fueron difíciles, sino incluso aun los siguientes datos: hasta el año 1957, la Ley Pereira no era, como se suele decir en forma general, una ley que estuviera siendo llevada a la práctica por el sector privado de Chile. Esto no es verdad. Un 20% de las casas "Ley Pereira" eran construidas, hasta ese año, por las cajas previsionales; desde ese año, cuando la política económica y la falta de crédito afectaron a la industria de la madera, del clavo, del alambre, del vidrio, de la pintura, afectaron a todos los elementos necesarios para construir y al hombre que

debía hacer la inversión para construir, y entonces vino a actuar de nuevo la caja de previsión, en otras palabras, el sector público, directa o indirectamente, en cifras tan altas como que llegó al 49,4%, y, más tarde, hasta el 50,6% del total de las casas "Ley Pereira". En otras palabras, una gran parte de la construcción en conformidad a la Ley Pereira, ha sido, hasta aquí, realizada por las cajas de previsión. Y quiero, insistiendo en mi argumento, preguntar si ahora mismo, con el reajuste de la ley 13.305 y con la Ley Pereira en plena ejecución, ¿es el sector privado el que está construyendo la mayor cuota? ¿Qué no hemos todos escuchado a varios señores Senadores, especialmente a don Fernando Alessandri, que el Gobierno estima como medida necesaria la intervención del Estado en la construcción de habitaciones económicas? De ahí que naciera el decreto con fuerza de ley N° 2, denominado Plan Habitacional. ¿Y en dicho decreto no se han considerado los fondos de las cajas de previsión como medio de financiamiento, así como también el ahorro del asalariado mediante el bono habitacional o por medio de la cuota para compra de habitación?

A nuestro entender, señor Presidente, es la política económica antinflacionista, conforme al enfoque que en un momento determinado se le dé, la que paraliza a la industria de la construcción, la que acrecienta la cesantía y hace que un comerciante o industrial deambule con su letra de cambio, banco por banco, sin que exista ninguna posibilidad de que se la descuenten.

Son las largas esperas que los contratistas hacen en la Tesorería General, mes a mes, para obtener se les pague lo necesario a fin de evitar la paralización de las obras; es el hecho de que esos mismos contratistas deban andar cada sábado de gerencia en gerencia de los distintos bancos comerciales en busca de dinero para pagar a sus obreros; en una palabra, es la política crediticia lo que desmoraliza al hombre dedicado a la construcción. Es esta la políti-

ca que ha llegado a congelar una parte importante de los depósitos de los bancos privados —obligándolos a trabajar en otras actividades con esos dineros, con altos intereses que han llegado hasta el 40% y más en bancos serios de Chile—, la que impide la colaboración entre el sector privado y el Estado para resolver el problema de la falta de habitaciones.

Y no es un problema que sólo radique en las argumentaciones dadas por algunos Honorables colegas. A mi entender, el Honorable señor Durán ha estado muy bien al decir que es muy distinto —ya que se hablaba de seguridad o inseguridad— el construir casas que el hacer ternos o fabricar vidrios o cualquier otro tipo de negocio.

No cabe la menor duda de que el inversionista que compró la casa y la arrienda en la actualidad, lleva una vida con mucho menos sobresalto que el hombre que labró su tierra y lanzó en ella el trigo o cualquier simiente y esperó que hubiera sol, se defendió de las plagas, afrontó sequías y, sobre todo, corrió el riesgo de que hubiera poder comprador o no. Este último está en una posición de mucho mayor peligro que el propietario, quien, en lugar de correr riesgos, se beneficia con dinero que la Municipalidad invierte en pavimentación, en luz eléctrica, en árboles, en agua potable, en locomoción colectiva, etc.

Hay evidentemente, mucha diferencia entre aquella persona que invierte dinero en una propiedad y luego la arrienda, percibiendo por ella una renta, y que no sufre los efectos de la desvalorización monetaria, con aquella otra que trabaja en la minería o en la agricultura. La suya es, evidentemente, una inversión de renta baja; pero puede ocurrir, con el tiempo, que también ello varíe: cuando no existan estas leyes de estabilización, cuando le demos solución al problema habitacional en Chile, cuando hayamos levantado el índice de la oferta de habitaciones, de modo que el hombre pueda escoger el lugar de su vivienda, irse al barrio en que desee radi-

carse. Pero, a mi entender, el Estado está en la obligación de proteger, de defender, puesto que hay una escasa cantidad de viviendas disponibles, a ese inmenso número de ciudadanos que viven de un sueldo o un salario o son pequeños comerciantes, que que requieren de habitación y no la encuentran.

Por ello, los Senadores radicales hemos defendido con calor, con pasión, esta iniciativa. La hemos defendido...

El señor RIVERA.—No todos.

El señor BOSSAY.—Parece que con una excepción, aunque creo que nuestro Honorable colega señor Wachholtz está de acuerdo, en el fondo, en que se apruebe el proyecto; pero él no tiene fe en el Gobierno...

El señor ALESSANDRI, don Eduardo.—¡Eso sí que es novedad!

El señor BOSSAY.—Por lo que le he escuchado, él estima que el reajuste será escasísimo, y considera lógico congelarlo todo: precios, sueldos y salarios. Por lo que escuché al señor Senador, tal parece ser su pensamiento. No deseo interpretarlo, porque podría hacerlo equivocadamente; pero, en verdad, me pareció entender que Su Señoría estimaba que no habrá un reajuste de salarios suficientemente justo, y que deberían dictarse conjuntamente la ley de congelación y la ley de reajuste. De todas maneras...

El señor WACHHOLTZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Lamento mucho que Su Señoría, por haber llegado atrasado a la sesión, no haya podido oír íntegramente mi discurso, en el cual expresé categóricamente mi pensamiento.

El señor BOSSAY.—Pero ¿está de acuerdo conmigo Su Señoría? ¿O no lo está?

En todo caso, estoy expresando mi pensamiento...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por el atraso, interpretó mal al Honorable señor Wachholtz.

El señor BOSSAY.—... favorable a la ley de congelación de las rentas de arren-

damiento, con el agregado de que, en su oportunidad, el Senado deberá aprobar un reajuste de sueldos y salarios más justo que el propuesto. No es admisible llevar a la práctica una política antinflacionista que impida, en primer lugar, el desarrollo económico de Chile, o una política antinflacionista que deje caer todo el peso del combate contra la inflación sobre quienes viven de un salario o de un sueldo.

Los Senadores radicales votaremos favorablemente la iniciativa en debate.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Echavarrri.

El señor DURAN.—El Honorable señor Bossay me concedió una interrupción, y deseo aprovecharla, muy brevemente, para rectificar algunos de los juicios que oímos, no hace mucho, a nuestro distinguido colega el Honorable señor Vial.

Se refirió el señor Senador al derecho de llave, e hizo algunas afirmaciones totalmente restrictivas, en mi concepto. Dijo que algunas personas venden su derecho de llave durante el proceso de arrendamiento de un negocio, en circunstancias de que tal derecho no beneficia al propietario, a quien es dueño de la propiedad. Creo suficiente tener un concepto claro de lo que es ese derecho para comprender que nada tiene que ver con él el dueño de la propiedad. El derecho de llave resume el esfuerzo, el trabajo y el prestigio de un negocio determinado. En consecuencia, nada tiene que ver con el local mismo, pues nada aporta el propietario.

Pero la situación es todavía más grave, señor Presidente. Es efectivo que, en la actualidad, algunos propietarios están cobrando, y así lo establece en el contrato, derecho de llave por renovar el arrendamiento. Y se ha llegado a tales límites de abuso por parte de algunos propietarios, que cobran derecho de llave por la entrega de un local nuevo, que aún no ha abierto sus puertas al comercio. Y todo ello, en beneficio del propietario.

De tal manera que la afirmación del distinguido colega es restrictiva, es injusta y no ubica bien el problema del derecho de llaves.

En segundo lugar, él habló y criticó, con ocasión de algunas ideas aquí cambiadas para enfrentar una solución adecuada con relación a la ley 9.135, la que, como expresé antes, tiene cierto sentido social, que toda medida de tipo restrictivo de las rentas de las propiedades era injusta, y agregé que el Parlamento no tenía una actitud seria y jugaba a la pelota con la ley. Creo que el Honorable colega ha cometido un error, pues los Parlamentos no son tribunales o jueces que emitan fallos definitivos respecto de ninguna cosa. Tales soluciones corresponden a organismos estatales, a los poderes públicos que están tomando el pulso frente a cada problema, los que deben, en consecuencia, darles una solución de acuerdo a la realidad que está viviendo el País. Juzgar de otra manera los fenómenos sociales sería creer que, en un momento determinado, se pudiera clavar el desenvolvimiento de un país, sin que, de allí en adelante, se pudiera modificar ninguna ley.

Por último, el distinguido colega, en tono festivo, habló del problema, vinculado con este ejemplo, el de la pobre viuda que tiene una casa y vive de la renta que ella le produce, y dijo que así como la ropa se destruye, también los bienes de consumo, los alimentos, se consumen.

La verdad es que el distinguido colega no nos ha contado ninguna novedad. Pero el ejemplo que yo señalaba justificaba una afirmación hecha en el Senado y tocaba concretamente al caso propuesto, pues un capital invertido de 500 mil pesos hace diez años, equivale ahora a una propiedad de valor de cinco millones de pesos. El Honorable colega decía: "Esta viuda necesita comer". ¡Claro que necesita comer! Pero con una propiedad de valor real de cinco millones, con un tipo de ava-

lúo de 4.2000.000 pesos, tiene una posibilidad de renta del 11%, es decir, en un año está percibiendo el valor numérico de lo que la propiedad le costó, o sea, está manteniendo por lo menos su renta.

Hacia esta afirmación porque ayer se **sostuvo** que era mejor, en vez de invertir en propiedades, hacerlo en cualquier otro negocio. Esto no es efectivo, pues antes expresé que el dinero fresco, movilizado en un negocio, al cabo de un año se desvaloriza. De modo que, en el ejemplo de la señora viuda, si no hubiera comprado la propiedad, ahora tendría quinientos mil pesos en billetes y habría ganado sólo la renta correspondiente al 15 ó 20 por ciento que rinden los negocios en el manejo de tales capitales.

Si mi distinguido colega hubiera completado el ejemplo y hubiese planteado la situación de la viuda que vende hoy día su propiedad, no le quedaría sólo para comer sino, tal vez, para echar su "canita al aire".

—*Risas.*

El señor ZEPEDA.—Que deje el negocio para cuando venda la casa.

El señor ECHAVARRI.— Señor Presidente, debo empezar por decir que no tenemos orden de partido para votar este proyecto; pero le daré mi voto favorable única y exclusivamente por tener relación directa con el porcentaje de reajuste de rentas tanto del sector público como del privado.

Después que el Gobierno ha propuesto un aumento del diez por ciento de las rentas, ya calificado en debida forma por el Honorable señor Durán, puesto que en público se reconoce un alza del costo de la vida superior al treinta por ciento y, además, lo expresan oficialmente las estadísticas, no es posible cerrar los ojos ante la situación a que se ve abocada la familia chilena que debe vivir y pagar cada mes el arriendo de su casa habitación.

Estimo que habría sido más justo ir al reajuste de los arriendos en diez por ciento, tal como se propone respecto de suel-

dos y salarios, aun cuando en ambos casos el porcentaje es injusto, pues lo natural y lo serio sería autorizar un alza equivalente a la desvalorización monetaria. Eso es lo que indica el criterio corriente de quien no desea cometer un abuso.

A mi juicio, el Gobierno, primero, quiere imponer un reajuste de sueldos y salarios que no corresponde a la realidad y, en segundo lugar, obtener la aprobación de este proyecto, que, en el fondo, tampoco se atiene a la realidad.

Deseo dejar constancia de que, debiéndose legislar en forma general y para todos, no podemos aceptar que en el País 18.000 propietarios queden liberados del sacrificio común que todos estamos haciendo. En el caso presente, no se ha tratado de hacer las cosas en forma justa. Si bien no se puede pedir a quienes se acogieron a la ley Nº 9.135 un sacrificio mayor que a los demás, debemos comprender que no pueden dejar de hacerlo. Si es verdad que del Gobierno anterior se dijo que era de los parientes, no creo que el actual lo sea de la ley Pereira... No pueden esos 18.000 propietarios mantener en forma intocable su situación ni permitírseles, como me constan algunos casos, subir hasta en 50 por ciento los cánones de arrendamiento.

Yo he guardado silencio frente a los planes de estabilización del Gobierno. ¡Quiera Dios que él tenga la razón! Pero estos proyectos inconexos, faltos de estudio, tan fuera de lógica, que incluso hacen excepciones tan flagrantes como la que acabo de enunciar, nos llevan a pensar que estamos frente a iniciativas que, en el fondo, no son sino voladores de luces, pues nada resuelven.

Aquí se ha oído hablar esta tarde de incentivos a la construcción. Sobre la materia, tengo alguna experiencia. En ese ramo, entran dos productos básicos: la madera y el cemento. Hablaré, pues, de los incentivos.

Presidí durante siete años la Corporación Chilena de la Madera. Hicimos estu-

dios en numerosas oportunidades sobre la forma de ir el crédito en ayuda de los madereros, y al respecto, para no cansar al Senado con explicaciones detalladas, daré sólo a conocer la última experiencia.

Después de dos o tres meses de estudio, se estableció la manera de socorrer al productor de maderas. Advierto que hablo ahora con entera independencia, pues, al sufrir muchas decepciones, renuncié a dicha presidencia. Y hace más o menos seis u ocho meses, la directiva del Banco del Estado citó a los dirigentes de la Corporación de la Madera a fin de analizar el modo de producir madera suficiente para cumplir los planes habitacionales del Gobierno. Se procedió con mucho sistema, por los técnicos del Banco, a reglamentar la entrega del dinero a los productores. Un señor que ha sido agente de un banco en la provincia de Cautín, dijo que era muy sencillo el procedimiento: cuando se produjera el volteo, se haría un anticipo; para el flete, se daría otro, y después se liquidaría el préstamo. El Banco recuperaría el dinero cuando se vendiera la madera. Yo le dije: todo eso es muy bonito, señor, pero usted parece no ser funcionario del Banco del Estado, pues no sabe cómo se estilan las cosas allí; y para su información le daré un ejemplo: los Frigoríficos CORFO, con 5 mil millones de pesos de capital. El Vicepresidente de la institución, a su vez consejero del Banco del Estado, pidió un sobregiro de 15 millones de pesos. Debe de ser una cuenta que generalmente —puede suponerse— dispone de 50 ó 100 millones de pesos al haber durante mucho tiempo. No me consta, pero, tratándose de una entidad de ese capital, no es exagerado suponerlo.

El señor RIVERA.—¿Es consejero del Banco del Estado?

El señor ECHAVARRI.—El Vicepresidente de la CORFO era a su vez consejero del Banco del Estado y pidió a éste un sobregiro de 15 millones de pesos. Tras muchas deliberaciones, reuniones de co-

mités, visita del gerente y de personal técnico del Banco al Frigorífico, siendo el solicitante, como dije, Vicepresidente de la CORFO y consejero del Banco, a los quince días consiguió un sobregiro de 10 millones de pesos. Un banco nuevo, al cual se pidió un sobregiro por 50 millones de pesos, al día siguiente concedió 40 millones. Este hecho lo he citado sólo para demostrar la lentitud con que opera el referido banco.

Proseguiré con mis observaciones. Después del hecho que he citado, dije a esos señores una sola cosa: no engañen a los productores de madera, pues cometerían una falta gravísima haciéndoles creer que les van a suministrar ayuda. Pues, ¿qué pasa? Si el Banco del Estado ofrece prestarles dinero, esa gente, confiada en la promesa, se endeuda y después no tiene cómo cumplir sus compromisos. Y así, se deja a personas honorables en situación difícil para satisfacer sus pagos, porque creyeron en una promesa que nunca se cumplió. En el país hay 800 aserraderos. Supongamos que después de esta crisis queden 600. Un aserradero medianamente instalado produce 40 mil pulgadas al año. Les dije que, respecto de la madera producida en los aserraderos, tenían 600 propietarios que les podían dar garantía suficiente. Si ésta fuera de 4 millones de pesos por aserradero, tendrían 240 millones de pesos en total. Cada aserradero produce un mínimo de 40 mil pulgadas de madera. Dándoles 100 pesos por pulgada, serían 4 millones de pesos por aserradero. Como son 600 los que actualmente están en trabajo, se aseguraría para el País una producción mínima de 2.400 millones de pulgadas, y, además, se pondrían en movimiento actividades que estaban paralizadas. Conforme. Se aceptó en parte este planteamiento y se dictó una circular en tal sentido. Lo anterior significaba que el Banco del Estado debía prestar a la industria maderera, en la actual temporada, la suma de 2.400 millones de pesos. Sin

embargo, en noviembre, a instancia de numerosos reclamos de afiliados a la Corporación de la Madera, averigüé en el Banco qué cantidad había otorgado en créditos. Y se me dio el dato: 520 millones de pesos.

¿Es posible sostener, en tales circunstancias, que se está ayudando a la industria de la madera?

Me referiré a otro aspecto que incide en lo mismo.

Para la explotación de materias primas chilenas y su transporte a los puertos con destino al extranjero —exportaciones por las cuales el País recibe unos poquísimos dólares—, se concedieron facilidades a fin de importar maquinarias para la conducción del hierro, cuyo precio era de diez o doce dólares la tonelada. Y las facilidades consistieron en la liberación total de derechos aduaneros para la internación de dicha maquinaria. La explotación de esa materia prima está en manos de sólo tres o cuatro grandes productores, que primero la extraen de nuestros yacimientos y luego la embarcan. Muy bien. Sin embargo, para los miles de propietarios de bosques nacionales, jamás se ha conseguido nada.

En Chile se fabrica alguna maquinaria para la producción maderera, naturalmente, rudimentaria. Se trata de pocas máquinas. Estoy de acuerdo en que se otorguen facilidades a esos fabricantes y en más de una ocasión intervine ante el Banco del Estado para que se les concedieran créditos a dos años plazo y recibieran ese dinero al contado, como manera de que sus fábricas pudieran progresar. Con todo, dicha industria ha adelantado muy poco y se han mantenido todas las prohibiciones.

Sin embargo, urge impedir que muera esa industria nacional de maquinarias, que mejore su rendimiento y no sólo se obtenga aumento de la producción, sino, además, lo que es muy interesante, se abaraten en forma considerable los costos.

Como dato ilustrativo, daré uno que seguramente el Senado no conoce: el costo de la pulgada de madera, puesta en Santiago, se compone en un 66 por ciento de fletes, y no sólo fletes de ferrocarril, sino del trozo al aserradero, a la estación y al lugar o depósito de venta. Es de imaginar la economía que se obtendría si, en lugar de pagarse, como hoy, doce a quince millones de pesos por un camión, se pagara lo que corresponde: siete a ocho millones o cuatro a cinco millones por camiones de seis toneladas. ¿Qué ayuda significaría esto! Debemos considerar que la mencionada industria está en manos total y auténticamente nacionales, como consta al Honorable señor Durán, que conoce la zona.

Hay en nuestras provincias dos artículos de los cuales depende, no diré su estabilidad económica, pues sería exagerado, pero, sí, su bienestar, cada año. Una, es la producción triguera y la otra, la de los aserraderos. En tercer lugar, pero a mucha distancia, figura la ganadería. En resumen, ésa es la verdad, señor Presidente. Basta un pequeño incentivo a los aserraderos para que haya trabajo y se vendan muchos artículos de consumo, ya que el hombre en cesantía no consume nada o muy poco. Bien. Pero no quiero decir con esto que sólo la industria maderera deba recibir beneficios. Puedo citar, como caso similar, el de la industria del cemento. Desde hace años, se trata de aprovechar los residuos de Huachipato para instalar una nueva fábrica de cemento. A mi juicio, la idea es muy buena, sobre todo porque esa industria se ubicaría en una zona que es necesario estimular; pero la verdad es que ese producto todavía no sale. He ahí el incentivo a la producción...

¿Estas cosas las desconoce el Presidente de la República? ¿Por qué no se ponen en marcha? ¿Cómo es posible que, a una sola empresa, el Banco del Estado le haya prestado mil millones de pesos y, a otra entidad, de enorme capital —400 ó 500 mil millones de pesos— le haya prestado sólo

500 millones? Quiero dejar en claro, señor Presidente, que no me opongo a aquel préstamo, porque es útil y porque, a la postre, beneficia al País; pero, en todo caso, deben guardarse las proporciones.

El señor QUINTEROS.—¿Qué empresa?

El señor ECHAVARRI.— En primer plano debe estar lo que representa el bienestar de toda una zona. Yo hice duras críticas al Gobierno anterior, como consta de los respectivos Diarios de Sesiones, cuando en esa zona, por los boquetes de Lonquimay, veíamos las góndolas que van hacia la República Argentina, por Pino Hachado y Zapala, llenas de obreros chilenos, y vacías de vuelta.

Señor Presidente: esos obreros eran, generalmente, especializados en el ramo de la madera. Y ¿qué ocurre, con ello? No sólo queda una zona sin consumo y disminuye el comercio, sino que, además, se produce todo un descalabro moral, tal vez mayor que el material, pues surge esta tragedia: naturalmente, el individuo va al exterior con gran amargura, porque el País le ha negado el trabajo a que tiene derecho; consume en el extranjero sus mejores años de vida y de labor, y regresa cuando ya no está en condiciones de ser útil a su familia ni a su patria, sino una carga.

Señor Presidente, quiero terminar mis observaciones expresando que el proyecto en debate está absolutamente desvinculado de la realidad nacional, como también lo está el anunciado aumento de remuneraciones en 10%. Sin embargo, como la medida propuesta en la iniciativa que se discute guarda relación con dicho porcentaje, apoyaré el proyecto, sin dejar por esto de reconocer que ambas medidas son absurdas.

Ojalá Dios nos inspire y en lo futuro lleguemos a un acuerdo incluso con los representantes del Gobierno para aprobar una legislación más justa y equitativa, lógica y de acuerdo con las esperanzas que

hasta hace un tiempo el pueblo tenía en el actual Gobierno.

El señor RODRIGUEZ.—Seré muy breve, señor Presidente.

Creo que hicimos bien ayer en postergar la discusión general del proyecto, para establecer debidamente las diversas posiciones de los partidos políticos representados en el Senado. Creo que a este propósito han contribuido especialmente las intervenciones de los Honorables señores Durán y Frei, que enfrentaron las ambiguas y contrarias opiniones de los sectores de Derecha sobre el proyecto de ley.

El Honorable señor Fernando Alessandri, con muy buen propósito, ha aspirado a conciliar los criterios. Todos lo escuchamos; pero la verdad es que no ha logrado destruir la tesis absolutamente contraria a la médula del proyecto, que expuso el Honorable señor Larraín. No tuve la fortuna de escuchar al Honorable señor Zepeda, pero creo que su posición no debe estar muy distante de la del Honorable señor Larraín.

Lo cierto es que el espectáculo que sobre esto han ofrecido los partidos de Gobierno es realmente deprimente. Cualquiera espectador de tribuna, cualquier ciudadano que con objetividad haya escuchado este debate, las opiniones de liberales y conservadores, tiene que convenir en que en los partidos de Gobierno hay una especie de casa de locos.

El señor Presidente de la República manda un Mensaje que contiene un proyecto para tratar de congelar las rentas de arrendamiento. Este proyecto es discutido en la Cámara de Diputados y mejorado, indudablemente, con el precioso aporte de los partidos progresistas. Llega el proyecto a la Comisión de Legislación del Senado y allí una mayoría de Derecha impone su criterio. Pero ¿qué está ocurriendo en la práctica? En mis ya casi doce años de vida parlamentaria, nunca tuve conocimiento de un proyecto de ley tan regresivo en materia de política de arrendamientos, porque,

indudablemente, el criterio central que ha predominado en la Cámara de Diputados ha sido modificado por una mayoría de Derecha. En una breve lectura del informe de la Comisión, vamos a señalar algunos ejemplos que lo demuestran.

Desde luego, desaparecen las sanciones para los arrendadores abusivos, las que, según se establecía en el proyecto, alcanzaban hasta a la pena de prisión. Tales sanciones se reemplazan por una simple pena de multa. En seguida, el proyecto niega, limita o restringe las atribuciones que en el orden administrativo tenía la Superintendencia de Abastecimientos y Precios, organismo que a pesar de sus limitaciones por fallas de su propia ley orgánica y porque el Gobierno le ha ido quitando atribuciones, constituía por lo menos un paliativo a las numerosas intervenciones y abusos que en todo Chile se cometen en materia de arrendamientos. A continuación, el proyecto rechaza la posibilidad de devolución de lo cobrado indebidamente por los arrendadores o propietarios abusivos; es decir, se pone aquí en contradicción con el propósito real de la ley, pues al propietario que ha cobrado más allá de lo legalmente permitido, no se lo obliga ni siquiera a restituir el exceso cobrado ilícitamente. Ese es el criterio de la Comisión contenido en su primer informe. El proyecto ha suprimido, en seguida, la estabilización para la prestación de servicios especiales, que es indudablemente otra de las grandes contradicciones evidenciadas frente al criterio inicial del proyecto. Después rechaza la posibilidad de declarar nulas las convenciones sobre rentas de arrendamiento que estipulen porcentajes que exceden la limitación legal. En otras palabras, una ley que aparentemente trata de congelar o estabilizar las rentas de arrendamiento, en una de sus disposiciones acepta, precisamente, cualquier convención o pacto que traspase el límite permitido por la ley. A continuación, niega la posibilidad de defensa del arren-

datario que es desahuciado por el arrendador bajo el pretexto de necesitar habitar la casa, en circunstancias de que el último es dueño de dos, tres o más propiedades. Con esto se transforma en un mito la seguridad que se pretende dar al arrendatario para que pueda continuar habitando la vivienda. En seguida, elimina la sanción contra los corredores de propiedades que incurrir en gestiones especulativas y abusos de diversa índole al intervenir entre arrendatarios y arrendadores. Además, elimina la supresión del depósito de garantía. Sabemos qué tragedia significa para el modesto empleado —¡para qué decir lo que ocurre respecto del obrero!— la exigencia del propietario de pagar dos, tres y hasta cuatro meses de arriendo como garantía, cuando se ve obligado a buscar una casa en la cual habitar con su mujer y sus hijos. Esa exigencia, en la práctica, convierte en ilusión la posibilidad de los asalariados de llegar a ocupar una casa decente.

En seguida, el proyecto priva a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios de toda intervención destinada a reponer servicios esenciales que muchas veces el propietario abusivo suprime con el fin de originar el lanzamiento o el desahucio del arrendatario. Es decir, cuando un propietario inescrupuloso corte la luz, el agua u otro servicio esencial, la Superintendencia mencionada no podrá intervenir administrativamente para reponer esos servicios, indispensables para todo ser humano.

Por último, el Honorable señor Quinteros se refirió ya a la inconsecuencia que significa tomar como base, no la renta legal existente a la fecha del proyecto, sino la renta que se cobraba en determinada fecha, y seguramente en forma abusiva.

Se ha dicho repetidamente que una iniciativa de ley como ésta retrae, limita o coarta la iniciativa particular con relación a la construcción de viviendas. Al respecto, se han dado argumentos de diversa índole. Por mi parte, pienso que, a la luz de las cifras, de la nuda experiencia real,

tienen todos que convenir en que ni este proyecto ni otras disposiciones legales han coartado el empeño de la iniciativa privada para levantar en el País un número cada vez mayor de viviendas.

A mi entender, el problema es otro. Se lo advierte en diversas manifestaciones de la comunidad chilena, y prueba fehacientemente que los grupos más pudientes del País, las capas dominantes, las de mayores recursos no han sido capaces de impulsar el desarrollo económico en sus más variados aspectos. Esas clases dominantes no han entendido todavía hasta qué punto es urgente resolver, en Chile, el problema de la reforma agraria. Y mantienen aun la tenencia ociosa de la tierra, sin comprender ni advertir los aires frescos y nuevos que, por todo el planeta, aconsejan introducir, con la mayor rapidez, dicha reforma. Esas mismas clases pudientes y dominantes no han comprendido que hay que abordar ciertas inversiones con un criterio social, planificado o estatal, por intermedio de instituciones de fomento. Esos mismos sectores, por último, entre sí se crean trabas enormes en lo que respecta a construcción de habitaciones. Crean monopolios, como el del cemento, por ejemplo, que encarecen la construcción. En fin, sus propias contradicciones como clases dominantes les hacen ver en forma miope el problema de la inversión en una serie de rubros, entre los cuales nosotros incluimos el de la habitación.

Por eso, no se nos venga a decir que este tipo de legislación enerva la iniciativa privada. En el fondo, no ha habido iniciativa privada debido a egoísmo y miopía de los grupos dominantes, a defectos de estructura de nuestra sociedad, que incluso limitan las posibilidades para que en este rubro se hayan emprendido obras con sentido colectivo.

Por lo dicho, como parte de nuestra política, votaremos favorablemente en general el proyecto. En particular, nos parece la expresión regresiva de una política de

arrendamiento. De ahí que haga un llamado cordial a los señores Senadores radicales y agrariolaboristas, a fin de que nos acompañen a renovar las indicaciones indispensables para que el proyecto en debate vuelva a tomar el cariz, la expresión y el contenido que tuvo en la Cámara de Diputados, pues de aprobarlo tal como lo hizo la Comisión de Legislación, será cualquiera cosa, menos un proyecto que favorezca al arrendatario.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Advierto a los señores Senadores que se ha fijado plazo hasta las cinco de la tarde del lunes próximo para presentar indicaciones para el segundo informe.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor AHUMADA.—No puedo votar por estar pareado.

El señor DURAN.—Su Señoría queda autorizado para votar.

El señor AHUMADA.—Voto que sí.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Estoy pareado con el Honorable señor Palacios; de lo contrario, votaría que sí.

El señor QUINTEROS.—Lo liberamos del pareo, señor Senador.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Voto que sí.

El señor POKLEPOVIC.—Pareado con el Honorable señor Lavandero; si no lo estuviera, habría votado que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Aprobado en general el proyecto.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión a las 18.35.

—Se reanudó a las 18.57.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Allende.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora por el tiempo que empleen los Honorables señores Allende y Acharán Arce.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

SITUACION DE FUNCIONARIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL COBRE. ACLARACION DE OBSERVACIONES ANTERIORES AL RESPECTO

El señor ALLENDE.—Descó, en primer lugar, referirme a unas palabras pronunciadas por el Honorable señor Zepeda en la sesión del 20 de enero.

Nuestro Honorable colega comentó algunas expresiones más al hacer aquí una denuncia de la persecución en los distintos servicios semifiscales y autónomos.

En realidad, yo me referí al señor Agustín Ramírez, funcionario del Departamento del Cobre, y manifesté que si bien era cierto que a dicho funcionario se le había pedido la renuncia, ello no significaba un perjuicio para él, porque se iba a quedar en el extranjero. Además, destacué que era sobrino del señor Senador.

Nuestro Honorable colega, en forma muy serena, manifestó que quería precisar que, en realidad, al solicitársele la renuncia a su sobrino, se lo había perjudicado, porque él no pensaba quedarse en el extranjero, sino que deseaba volver a Chile y reintegrarse a su trabajo. En consecuencia, estimaba que mis informantes habían cometido un error.

Me he preocupado del asunto y he podido comprobar que es efectivo lo dicho por

el señor Senador. No acostumbro dejar de reconocer un error si lo cometo. Y menos lo desconocería ahora, en que no ha sido mi ánimo colocar en situación incómoda al Honorable señor Zepeda, porque a pesar de la extraordinaria distancia que nos separa desde el punto de vista político e ideológico, tengo gran respeto por él. Le doy una explicación pública, porque efectivamente cometí un error. En realidad, con su sobrino también se ha hecho una persecución.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite, señor Senador?

Agradezco al Honorable señor Allende las palabras que acaba de pronunciar, pues ellas dejan perfectamente en claro la situación creada al empleado del Departamento del Cobre don Agustín Ramírez, a cuyos servicios se puso término sin causa alguna que justificara esa determinación.

Por lo demás, el Honorable señor Allende en ningún momento sostuvo o dio a entender que en el desahucio de ese empleado hubiese intervenido el Senador que habla, que se encuentra ligado por vínculo de parentesco a dicho empleado.

Las palabras del Honorable señor Allende dejan la verdad en su lugar.

ADHESION AL PUEBLO DOMINICANO EN SU LUCHA CONTRA EL GOBIERNO DEL SEÑOR TRUJILLO

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he recibido un cable que quiero leer, pues expresa con claridad la dolorosa tragedia de un pueblo.

Dice así: "Pueblo dominicano inermemente lanzado a una heroica lucha contra la tiranía. Ejército Trujillo lo masacra en las calles. Terror espantoso más de dos mil presos políticos y trescientos asesinatos últimos días. Situación dramática reclama ayuda inmediata a los Gobiernos de América. Movimiento Liberación Dominicana".

Las agencias informativas han dado a conocer en los últimos días la violenta represión que el sátrapa dominicano Trujillo ha desatado en contra de los sectores populares de su patria, que, en manifestaciones tranquilas, han exteriorizado su anhelo de que algún día haya en esa tierra un Gobierno que respete la personalidad humana.

Creo innecesario destacar lo que significa Trujillo, de qué manera el crimen político, el atropello y el vejamen han constituido la norma de su tiranía. Sólo quiero hacer resaltar que es penoso que todavía este tipo de gobierno pueda ser considerado dentro de las organizaciones americanas y que sus representantes puedan tener asiento junto a los voceros de auténticos pueblos democráticos.

El Generalísimo, el Benefactor de la Patria, el Restaurador de la Independencia Financiera, el Jefe Supremo del Ejército y la Armada, el Catedrático de Economía Política de la Universidad de Santo Domingo, el Hijo Benemérito, como lo llaman sus paniaguados, es un truhán que merece el desprecio de los hombres libres de América.

En representación de los sectores populares, sólo me cabe golpear desde aquí la conciencia del pueblo de Chile para que exprese su simpatía y su adhesión, una vez más, a los que luchan desde fuera de Santo Domingo y dentro de ese país para hacer posible una vida digna en esa tierra que bien se lo merece. Y ojalá que mis palabras llegaran hasta el Presidente de la República, porque Chile no debe mantener relaciones con esa clase de gobiernos.

CONFLICTO SOCIAL EN LA EMPRESA "EL MERCURIO", DE SANTIAGO

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, quiero también, brevemente, comentar un hecho que ha producido alarma pública

en tal forma que la Cámara de Diputados, en sesión de la semana pasada, tomó el siguiente acuerdo:

"Que se ha producido en la Empresa "El Mercurio" un conflicto del trabajo, que ha determinado el paro de parte del personal de esa Empresa; Que aparece de todo punto de vista inconveniente que esta situación se prolongue, la Honorable Cámara acuerda: Representar ante el Supremo Gobierno la conveniencia de que intervenga para lograr una pronta solución del referido conflicto, propiciando para tal efecto la fórmula de arbitraje, procedimiento que se aviene con las normas jurídicas vigentes".

Lamentablemente, a pesar de este acuerdo, tomado por unanimidad y propiciado por once señores Diputados liberales, la huelga de "El Mercurio" continúa. El Gobierno no ha realizado ninguna iniciativa. Fuerza de Carabineros protege a los que venden ese diario y se ha llegado al ridículo de que gente que, a lo mejor, nunca ha leído "El Mercurio", de un sector económicamente pudiente de determinados barrios, anda vendiendo ese diario. Se ha desatado una verdadera ola de represión. Ayer, frente al Congreso, fueron detenidas unas veinte o treinta personas que trabajan en "El Mercurio", por el delito tremendo de repartir un pequeño cartel en el que pedían al comercio que no anunciara en este diario mientras se mantuviera la situación que comento. El arbitraje, que es una norma que este Gobierno ha utilizado, bien podría ponerse en práctica en el caso de "El Mercurio". Es necesaria una política del Gobierno en esta materia, y no de tolerancia extraña con los empresarios y patrones. El diario "El Mercurio", en esta ocasión, ha trasgredido las leyes al expulsar a la directiva sindical en masa en circunstancias de que había un conflicto ya planteado. Y se ha anunciado el propósito de despedir a sesenta o más operarios. El diario "El Mercurio", según tengo entendido, además,

desde el punto de vista del cumplimiento de las leyes relacionadas con los derechos arancelarios, ha procedido de manera que ha motivado que prestigiosos abogados hayan formulado una denuncia en su contra.

Este tipo de empresas no merece la consideración que el Gobierno le dispensa. Sabemos como "El Mercurio", diariamente, debido a la impunidad que, por desgracia, tiene, miente, calumnia, tergiversa las expresiones de los hombres que no son afines a sus ideas y crea un clima muy poco apropiado para el respeto democrático.

En esta ocasión, tan sólo reclamamos el respeto a la ley y que el Gobierno intervenga como lo ha hecho en otras oportunidades, no en favor de una empresa como ésta: que, lisa y llanamente, la induzca a cumplir la ley buscando una solución mediante el arbitraje, en forma de que alguien de manera imparcial juzgue la situación creada y el conflicto que se ha producido.

INDENMNIZACION A OBREROS SALITREROS

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, a propósito del criterio con que el Gobierno contempla, mira, observa y ayuda a determinado tipo de patrones, he visto con profunda alarma que ha autorizado la paralización del grupo salitrero Nebraska, incluyendo la oficina salitrera Santa Laura.

En reiteradas oportunidades, hemos reclamado una política de los Gobiernos, tanto del del señor Ibáñez como del del señor Alessandri, respecto del salitre. Y no fuimos lerdos ni perezosos para juzgar impropio e inconveniente que este Gobierno empezara su acción legislativa enviando como segundo proyecto de importancia nacional el que denominó con justeza el Ho-

norable señor Ampuero como una pensión de gracia para el señor Osvaldo de Castro. Esta "pensión de gracia" ha significado que cada chileno tenga que sacar de su bolsillo mil quinientos pesos para favorecer a dicho empresario, que ha recibido un préstamo de 12 mil millones de pesos, para colocar en situación de privilegio a un empresario cuyos procedimientos el País entero conoce y la provincia de Tarapacá, sobre todo los trabajadores del salitre, sufre.

Lamentable es destacar que la mayoría del Parlamento —al igual que el Ejecutivo— rechazó la disposición que introdujimos los Parlamentarios socialistas y que fue aprobada por el Congreso. El Gobierno vetó esa disposición destinada a otorgar una indemnización por año de servicio a los obreros de las oficinas salitreras de Osvaldo de Castro. El hecho real y positivo es el siguiente: después de años, en una provincia donde hay cesantía, hambre y miseria, en una provincia donde el sufrimiento de la gente no tiene límites, quedarán 1.800 obreros sin trabajo, lo que afecta a un número de 8 a 10 mil personas. Y estos obreros serán despedidos con un desahucio de seis días, de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo. Son obreros que trabajaron en la Pampa durante diez, quince o veinte años; que han visto reducirse en su trabajo agotador sus energías físicas; que han sufrido la injusticia de que ni siquiera sus sueldos les fueran pagados oportunamente; que fueron burlados en sus derechos sociales, porque el patrón no cumplía oportunamente las imposiciones al Servicio de Seguro Social; que, muchas veces, no dispusieron de vacaciones; que recibían tarde, mal y nunca el pago de las asignaciones familiares. Pues bien, ahora, esos obreros quedarán cesantes por el cierre de las oficinas salitreras. ¿Adónde irán? ¿Qué será de ellos? Sabemos que en el Centro y en el Sur hay cesantía. ¿Cómo se los trasladará? ¿Dón-

de se ocuparán, si el Gobierno no ha desarrollado un plan de obras públicas que permita absorber siquiera parcialmente la cesantía de las provincias de Tarapacá y Antofagasta?

Destaco este hecho, con sobrias palabras, para poner de relieve la actitud del Gobierno, que siempre defiende el lado patronal, amparándolo, tolerando a patronos de impudicia y desvergüenza inadmisibles, inclusive en el atropello de las leyes.

**SUSPENSION DE IMPUESTOS A ACEITES.
OFICIO**

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, tengo a mano un decreto dictado por el señor Presidente de la República y su triministro de Hacienda, Economía y Minería, Roberto Vergara. Dice lo siguiente:

“1º Suspéndense los derechos, impuestos y demás gravámenes que se aplican por intermedio de las Aduanas al aceite semirefinado que se afora por la Partida 212 del Arancel Aduanero.

2º Suspéndese, asimismo, el impuesto adicional que grava al aceite semirefinado, que se estableció por decreto Nº 11.440, de 24 de julio de 1959, de este Ministerio.

3º El presente decreto regirá por el plazo de quince días, desde su publicación en el Diario Oficial”.

Este decreto fue dictado el día 6 y salió despachado a la Contraloría el día 7, con una rapidez ultravertiginosa.

El señor RODRIGUEZ.—El decreto de los tambores. . .

El señor AHUMADA.—Al fin y al cabo, se trataba de aceite.

El señor ALLENDE.—En efecto, debió ir aceitado, por la facilidad con que salió. No deseo hablar a medias y sugerir que

este decreto haya sido dictado con el propósito ostensible de favorecer premeditadamente a una, dos o tres firmas. Y por esto pido que se oficie, en mi nombre, al señor Superintendente de Aduanas, para que precise qué cantidad de aceite, refinado o crudo, ha ingresado dentro del plazo de vigencia del decreto; dónde estaba ese aceite: si vino del extranjero, si estaba en el puerto o si estaba a bordo de barco; y cuáles son las firmas que lo internaron.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del señor Senador.

El señor ALLENDE.—Entretanto, puedo decir lo siguiente: los derechos de internación, con el recargo establecido por las disposiciones legales, con lo reglamentado por la ley Nº 3.852, etc., etc. alcanzan, más o menos, a 254,72 por litro de aceite. Mis informaciones me permiten aseverar que han ingresado 4.000 toneladas, o sea cuatro millones de litros. Doscientos cincuenta pesos —para facilitar el cálculo— por litro significan una utilidad extraordinaria para los importadores, que tenían el aceite en la proximidad del puerto de Valparaíso, de mil millones de pesos.

Comprendo, señor Presidente, que, en un momento determinado, un Gobierno, si hay escasez de un producto, trate de favorecer su internación. Pero me pregunto qué importador puede, en quince días, traer —no digo una tonelada— veinte botellas de aceite. Ninguno, porque mientras pide precios, abre el acreditativo, consigue el barco, etc., etc., vence el plazo. Tendría que haberlo traído por avión; pero por avión no va a traerlo nadie.

La verdad es que parece haber habido favorecidos. Quiero saber quiénes son y si el propósito del Gobierno hubiera sido, frente a la escasez, evitar un daño mayor

a los consumidores, lo lógico habría sido decir que tales partidas han tenido una liberación de derechos que significa \$ 250 menos de recargo por litro y que, en consecuencia, el aceite de esas partidas costará \$ 250 menos por litro; el público habría ahorrado y los importadores no habrían obtenido una utilidad cercana a los mil millones de pesos, que no la merecen y no se justifica.

Un Gobierno no sólo debe ser recto y correcto, sino que debe evitar cualquiera interpretación errada o cualquiera suposición injusta o cualquiera crítica tan justa como creo que es la mía.

Lo único que quiero es una explicación. Si estoy equivocado, seré el primero en reconocerlo; pero si no lo estoy, en el momento oportuno quiero tener las frases más duras para calificarlo, porque ello significaría que se estarían reeditando, con otros procedimientos, las ventajas y el favoritismo para determinadas empresas importadoras. Manejar las partidas arancelarias con criterio de favoritismo, como se manejaron en un tiempo las solicitudes previas de importación, constituye una política que ninguno de nosotros, cualquiera que sea el credo político que profese, va a mirar con indiferencia. Desgraciadamente, la explicación aparecida en el Diario Oficial no explica nada.

FIJACION DE RENTA MÁXIMA A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, un último decreto que deseo comentar. El Gobierno ha dictado un decreto que aparece destinado a rebajar las rentas de que gozan algunos funcionarios de la administración autónoma o semifiscales.

Los diarios han publicado nóminas. Establecen que hay 15 ó 20 —12, tal vez: no encuentro el recorte a mano— que ganan sumas que fluctúan entre un millón doscientos mil y un millón cuatrocientos mil pesos mensuales. El Gobierno ha dictado un decreto aparentemente destinado a po-

ner atajo a tal situación estableciendo que la remuneración máxima será de 750 mil pesos; pero, al propio tiempo, ha dejado claramente sentado que quedarán al margen de sus prescripciones una serie de beneficios complementarios de la renta de esos funcionarios, e inclusive hace presente que, en el supuesto caso de que, de acuerdo con las nuevas normas, un funcionario deba sufrir una reducción en sus emolumentos con respecto a lo que antes percibía, la diferencia se le pagará por planilla suplementaria hasta que los reajustes absorban la diferencia.

Señor Presidente, quiero hacer un comentario. El Director del Departamento del Cobre tiene un sueldo mensual de 1.365.238 pesos; un obrero campesino gana 420 pesos al día. Si un campesino gana 420 pesos diarios, deberá trabajar 3.226 días, o sea, 8 años y 9 meses para ganar lo que ese funcionario gana en un mes. ¡Ocho años y nueve meses debe trabajar un campesino en Chile para ganar lo que recibe el vicepresidente del Departamento del Cobre en un mes!

El gerente de la Corporación gana 16.382.856 pesos en un año. Un campesino debe trabajar 106 años y 10 meses para obtener esa cantidad.

Señor Presidente, si pensamos que los campesinos perciben tan sólo el 30% de su salario en efectivo, pues les dan el 70% en especies, y calculáramos cuánto tiempo debería trabajar, en consecuencia, un campesino para alcanzar lo que en dinero percibe ese gerente, concluiríamos que deberá hacerlo durante 365 años y tres meses.

Si hasta ahora no se ha visto que una persona y sus hijos, sus nietos, sus biznietos, lleguen a la edad de 365 años, me parece un hecho francamente demostrativo de lo injusto, lo trágico, lo absurdo, lo grotesco que es sostener que hay equidad y austeridad en el Gobierno para apreciar las cosas. Por eso, comento este decreto y lo señalo como una gran farsa. En el momento oportuno, cuando corresponda discutir el proyecto sobre reajuste de remun-

neraciones en un 10%, los Senadores socialistas profundizaremos en algunos de sus aspectos. Por ahora, he querido, en esta miscelánea, en este bosquejo, dar unos cuantos brochazos para pintar, con la nitidez necesaria, algunos de los procedimientos, métodos y actitudes del Gobierno del señor Alessandri.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

CUARTO CENTENARIO DE LA FUNDACION DE MAULLIN, EN LLANQUIHUE

El señor ACIARAN ARCE.—Señor Presidente:

Voy a hacer un ligero recuerdo histórico sobre la formación de la ciudad de Maullín, con motivo de la celebración de su IV centenario.

Maullín celebra el IV centenario de su fundación, a pesar de que su existencia es inmemorial, pues era una reducción indígena formada por los indios huilliches de la región austral.

Los conquistadores españoles, entre éstos don García Hurtado de Mendoza, se ocuparon especialmente en hacer de Maullín un centro de comunicaciones entre Valdivia y el Archipiélago de Chiloé. Construyeron ahí un fuerte, que después de muchos años fue destruido por los indígenas. En el año de 1790, fue reconstruido y se conserva hasta hoy como monumento histórico de la época.

Por decreto del 15 de septiembre de 1882, se creó la comuna, y por ley N° 6.027, de 12 de febrero de 1937, se creó el departamento de su nombre. Me correspondió la suerte de ser su autor.

Desde aquella fecha, entró en un período de franco progreso, mediante la iniciativa privada, y sólo en los últimos años ha

entrado el Gobierno a ocuparse de sus problemas que, en su mayoría, están por resolverse.

En forma insistente y junto con las autoridades del lugar, el Senador que habla ha representado al Gobierno su solución logrando que se destinen fondos para las principales obras, como ser: construcción de caminos, creación de escuelas y otros establecimientos públicos, dotación de luz eléctrica y del servicio de agua potable, que en poco tiempo más entrarán en funciones, y ampliación del actual hospital. Con satisfacción, anoto las subvenciones para el Club Aéreo, Cuerpo de Bomberos e instituciones deportivas y sociales y espero contar con la cooperación de mis Honorables colegas de representación parlamentaria para conseguir una mayor y efectiva ayuda fiscal.

Ya en vísperas de elecciones comienzan a llegar por esos lugares los candidatos a Parlamentarios y son muchas las promesas que formulan.

Ojalá que no sean sólo promesas...

Al hacer un repaso de la historia de este importante centro de trabajo y acción, he querido rendir homenaje a Maullín y a los principales precursores de su progreso en este IV centenario de su fundación para que sirva de estímulo a los ciudadanos de ese departamento, que les corresponde actuar.

NECESIDADES DE CALBUCO. OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.—A pocos kilómetros de Maullín se encuentra otro centro poblado de indiscutible importancia industrial por ser asiento y base de numerosas fábricas de conservas de mariscos, que dan trabajo a cientos y aun a miles de obreros. Este centro fabril es Calbuco, ciudad histórica del tiempo de la Colonia, que se alza como exponente del espíritu de laboriosidad de sus pobladores; sin embargo, no ha contado con la ayuda

del Estado para la atención de los servicios públicos a que tiene derecho.

Se necesita unir la isla con el Continente, pues apenas los separa un espacio de 300 a 500 metros. Fácil es comprender la importancia que tiene esta unión para afianzar el desarrollo y vida de esa ciudad que, por muchos conceptos, es acreedora a ser atendida en la realización de una de sus principales aspiraciones. Al respecto, debo decir que estudios y proyectos no faltan, y de ahí no se pasa, y este simple problema queda al tiempo como tantas otras iniciativas de bien público.

Otro problema es el de la carencia de habitaciones, especialmente para darles techo a los cientos y aun miles de obreros que trabajan en las fábricas de conservas, aparte, naturalmente, el resto de la población, que es merecedora de un mejor trato.

Como en el caso de las obras de unión de la isla con el Continente, no faltan proyectos ni estudios. Aun se ha alcanzado a materializar su realización, en parte, solicitando hasta propuestas públicas para su ejecución. De esto hace dos años. Sin embargo, se ha guardado silencio y no se da ni una explicación, tal vez, será porque esta de nora no tiene explicación, ni menos justificación.

La ciudad carece de agua potable y, para hacer sufrir más a sus pobladores, se les hace creer que se les suministrará este elemento de vida de un momento a otro, pues están hechos los principales trabajos relacionados con la colocación de las cañerías a lo largo de las calles; pero se carece de los motores elevadores de agua y de las conexiones con los pozos de captación, y nadie, como ocurre con la Población de la CORVI, sabe nada de nada.

Yo quiero rogarle al señor Presidente que se digne remitir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que intervenga en la solución de estos tres problemas vitales: unión de la isla de Calbuco con el Continente, construcción de una población por la CORVI y dotación del ser-

vicio de agua a la ciudad, y agregar, como último problema de esa isla, el relacionado con el restablecimiento del Servicio de Seguro Social, que fue suprimido por falta de personal, sin considerar que hay ahí doce fábricas de conservas de mariscos y otras industrias más. La sola enunciación de estos hechos debe llevar al convencimiento al señor Ministro y al señor Director General de la conveniencia pública que hay en su restablecimiento.

OBRAS PUBLICAS EN PURRANQUE

El señor ACHARAN ARCE.—En consecuencia, pido se dirija a tales autoridades el oficio correspondiente, pidiendo, también, incluir en el Plan Habitacional de la CORVI a la ciudad de Purrarque, a fin de que allí se construya una población. Purrarque es un centro de mucha importancia y con gran población obrera, de manera que es ampliamente justificada la solicitud.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad al Reglamento, se oficiará a los Ministros respectivos, en nombre de Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Asimismo, pido se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para que ponga a disposición de su colega, el señor Ministro de Obras Públicas, los fondos destinados el año recién pasado a la construcción de un gimnasio cerrado en esa ciudad de Purrarque.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE VALDIVIA. OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.—Y por último, señor Presidente, deseo referirme al servicio de agua potable de la ciudad de Valdivia, que no cuenta con la cantidad suficiente de dicho elemento para el suministro público.

Se construyó un estanque con la capacidad necesaria y, a pesar de estar terminada la obra, no puede ponerse en servicio por falta de unas cañerías de conexión. Esto demuestra abandono y, en consecuencia, pido que se pongan estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, ordene las medidas pertinentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

FONDOS PARA REACOMODAR LANCHAS AMBULANCIA DEL PUERTO DE CORRAL. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación a fin de solicitar del Servicio Nacional de Salud que se haga cargo de la lancha ambulancia que el Centro para el Progreso del Puerto de Corral le ha cedido para un mejor servicio de emergencia.

Igualmente, solicitar del mismo Servicio que, con cargo a sus presupuestos, destine la cantidad de E⁹ 700 para habilitar y reacomodar esta lancha, que prestaría inestimables atenciones de emergencia a la población de la zona.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado,

en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO PARA IGNAO, LAGO RANCO. OFICIO

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador, para solicitar a ENDESA que acelere la instalación definitiva del servicio de alumbrado público en el pueblo de Ignao, comuna de Lago Ranco, enviando con prontitud a dicho lugar los materiales indispensables, que ya están adquiridos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

INTEGRACION DE COMITE

El señor SECRETARIO.— El Comité del Partido Socialista ha reemplazado al Honorable señor Martones por el Honorable señor Quinteros.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se toma nota del reemplazo.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.30.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 15ª, ORDINARIA, EN 27 DE ENERO
DE 1960.

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda, don Alfredo. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 759).

Actúa de Secretario don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada; y de Prosecretario, don Pelagio Figueroa Toro.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 13ª, ordinaria, de fecha 20 del actual, en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 14ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 759.

ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos a la internación de maquinarias destinadas a la Sociedad Frigorífico Osorno S. A.

La Comisión propone aprobar el proyecto del rubro, en los mismos términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador hace uso de la palabra. Cerrado el debate es tácitamente aprobado en este trámite.

Se da también por aprobado en particular, de conformidad al artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión del proyecto.

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que consulta gastos para el Congreso Nacional.

La Comisión expresa en su informe que el proyecto del rubro fue aprobado en general, pero que durante la discusión particular los Senadores señores Zepeda y Cerda formularon indicación para reducir los gastos del proyecto, en el ítem de Variables, a las cantidades propuestas por el Ejecutivo en su Mensaje a la H. Cámara de Diputados, al no lograrse acuerdo, la Comisión, tomando en cuenta que la materia a que se refiere el proyecto afecta tan directa y personalmente a cada uno de los señores Senadores, consideró conveniente entregar al Senado la decisión sobre el particular.

En discusión general el proyecto, usan de la palabra los señores Martones, Comité Socialista, quien solicita segunda discusión, Alessandri (don Fernando) y Amunátegui.

Cerrado el debate, se da por terminada la primera discusión y queda para ser iniciada la segunda en la próxima sesión, de conformidad al artículo 110 del Reglamento.

Por acuerdo unánime de los Comités, se da plazo hasta el día lunes 19 de febrero, a las 12 M., para presentar indicaciones.

INCIDENTES

Usa de la palabra el señor Martínez para referirse a la dictación de un decreto con fuerza de ley, que ha anunciado el Ejecutivo, y que crea la Empresa Portuaria de Chile.

Expresa el señor Senador la inconveniencia de legislar sobre materias tan complejas mediante decretos con fuerza de ley y solicita se reitere a Su Excelencia el Presidente de la República su petición en orden a que se someta a la consideración del Congreso Nacional este asunto.

El señor Lavandero pide se agregue su nombre a este oficio.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado por el señor Martínez, en su nombre y en el del señor Lavandero.

A indicación de los señores Ahumada y Quinteros, se acuerda publicar "in extenso" el discurso del señor Martínez.

A continuación, usa de la palabra el señor Acharán Arce, quien da lectura a un editorial del diario "El Magallanes", en que se aborda el problema de distribución de tierras en la provincia de Magallanes, pide se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización transcribiéndole sus observaciones.

El señor Lavandero pide se agregue su nombre al oficio solicitado.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio pedido, en nombre de los señores Acharán y Lavandero.

El señor Acharán pide, asimismo, se dirijan los siguientes oficios a los funcionarios que señala:

Al señor Ministro de Educación Pública, sobre las siguientes materias:

1) Creación de una Escuela Primaria en Punucapa;

2) Construcción de un Grupo Escolar en la Población Obrera Las Animas, ubicada frente a la ciudad de Valdivia;

3) Construcción de una Escuela Granja en la localidad de Frutillar;

4) Construcción de un edificio para el Liceo de la Unión y otro para la Escuela de Hombres de San José de la Mariquina;

5) Reconstrucción de la Escuela N° 2 de Aisén;

6) Construcción de la Escuela N° 100 en la Colonia Nontuelá, en la comuna de Los Lagos;

7) Creación de una plaza de profesor en la Escuela de Niebla.

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre las siguientes materias:

1) Construcción de un Hospital en Osorno, y

2) Pavimentación del camino que une la Población de San José con la estación de ferrocarriles de Mariquina.

El señor Lavandero pide se agregue su nombre a los oficios solicitados.

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios pedidos, en nombre de los señores Acharán Arce y Lavandero.

El señor Presidente da cuenta de que la unanimidad de los Comités Parlamentarios han adoptado los siguientes acuerdos:

1.—Suspender las sesiones ordinarias de la Corporación por el plazo de 20 días, a partir de la fecha en que se despache, en todos sus trámites el proyecto de ley que estabiliza las rentas de arrendamiento de los bienes raíces urbanos, y

2.—Facultar a la Mesa para tramitar a Comisión los asuntos que lleguen, y para citar a sesión al Senado cuando lo crea indispensable.

A continuación, se da cuenta de que el señor Tarud ha formulado indicaciones para que se dirijan los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Educación Pública, sobre las siguientes materias:

1) Construcción de un edificio para el Liceo Coeducacional de Molina,

2) Creación, en el presente año, de un Sexto Año A de Humanidades en el mismo Liceo Coeducacional.

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre construcción de un mercado en la ciudad de Villa Alegre.

El señor Presidente expresa que se remitirán los oficios solicitados por el señor Tarud, en su nombre.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE AUTORIZACION A DETERMINADO PERSONAL DE LA FUERZA AEREA PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, por intermedio de la Embajada de su país en Chile, ha invitado a nuestra Fuerza Aérea a participar en unas maniobras conjuntas que se realizarán en Panamá, en el mes de marzo del presente año.

Estima el Ejecutivo que es de toda conveniencia aceptar la invitación referida, por los innegables beneficios profesionales que obtendrá la Fuerza Aérea de Chile de estos ejercicios combinados, efectuados en armonía con una aviación mucho más moderna en todo sentido que la nuestra.

Por este motivo, vengo en solicitar del Honorable Congreso Nacional la aprobación correspondiente, conforme con lo dispuesto en el N° 10 del Art. 44 de la Constitución Política del Estado, para que se autorice la salida del personal de la Fuerza Aérea y del material de vuelo respectivo y su concurrencia a las maniobras citadas.

Fundado en las consideraciones expuestas y para los fines pertinentes, someto a vuestra aprobación, para que sea tratado en el actual período de Sesiones Extraordinarias, con carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único. — Autorízase a nueve oficiales y once suboficiales y soldados de la Fuerza Aérea de Chile para salir del país, con su respectivo material de vuelo, a fin de que participen en una maniobras conjuntas con la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, que se efectuarán en Panamá en el mes de marzo del presente año, pudiendo ausentarse del territorio de la República por el término de quince días.

(Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.*— *Germán Vergara Donoso.*— *Carlos Vial Infante.*

2

INSISTENCIA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO SOBRE RECURSOS PARA LA CONMEMORACION DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL.

Santiago, 2 de febrero de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que destina recursos para conmemorar el 150° Aniversario de la Independencia Na

cional, con excepción de la que consiste en rechazar los artículos 11 y 12 que ha desechado.

Dichos artículos son del tenor siguiente:

"Artículo 11.— La casa ubicada en la ciudad de Talca, en la calle 1 Norte esquina 2 Oriente, donde el Director Supremo don Bernardo O'Higgins aprobó y ordenó promulgar la Declaración de la Independencia Nacional, declarada monumento nacional en virtud de la ley N° 8.167 y expropiada en virtud de la ley N° 8.080, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 1.900, del Ministerio de Obras Públicas, dictado con fecha 8 de julio de 1947, será restaurada con los fondos establecidos en la presente ley y con cargo a estos mismos fondos se establecerá en esta

casa un Museo O'Higginiano y un Museo de Bellas Artes, en conformidad a lo dispuesto por la ley N° 8.167".

"Artículo 12.— Destínase con cargo a los fondos de la presente ley los recursos necesarios para reparar las ruinas históricas de los fuertes Niebla, Mancera y Corral".

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 252, de 26 de enero del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.*—*Ernesto Goycoolea.*